Acta de sesión ordinaria UCI-PA-CMGC-18-2026

Acta de la sesión ordinaria dieciocho guion dos mil veinte seis celebrada por la Comisión Mayor de Gestión de Compras del Instituto Nacional de Aprendizaje, la cual inicia a las nueve horas con siete minutos del doce de mayo del dos mil veinte seis, en modalidad virtual con la asistencia de los siguientes **miembros:** Paula Valenciano Campos, Gerenta General, desde la oficina; Jaime Campos Campos, Gestor SINAFOR, desde la oficina; Norbert García Céspedes, Gestor de Normalización y Servicios de Apoyo, desde la oficina; Ingrid Pamela Zúñiga López, Gestora Regional, desde su casa de habitación y Rocío López Monge, Jefa de la Unidad de Planificación y Evaluación, desde su casa de habitación. **Asesores:** José Alejandro Hernández Vargas, Jefe de la Asesoría Legal (ingresa a la sesión a las diez horas con veinti cuatro minutos); Gustavo Ramírez de la Peña, Gestor de Tecnologías de Información y Comunicación, desde su casa de habitación; Allan Altamirano Díaz, Jefe de la Unidad de Compras Institucionales, desde la oficina; Rosario Vindas Fournier, Jefa de la Unidad de Secretaría Técnica de Junta Directiva, desde la oficina; Johan Felipe Medina Badilla, Encargado del Proceso de Adquisiciones de la Unidad de Compras Institucionales, desde la oficina; Ana Lucía Delgado Orozco, Encargada del Proceso de Contratación Administrativa de la Asesoría Legal, desde su casa de habitación; Ramón Chavarría Mendoza, Asesor de la Gerencia General, desde su casa de habitación; Maikel Gutiérrez Murillo, Abogado del Proceso de Adquisiciones de la Unidad de Compras Institucionales, desde la oficina y Yasira Fernández Núñez, Analista del Proceso de Adquisiciones de la Unidad de Compras Institucionales, desde su casa de habitación. **Ausentes con justificación:** Armando Núñez Chavarría, Subgerente Administrativo, María del Carmen Araya Mena, Encargada de la Asesoría de Control Interno y Roy Ramírez Quesada, Gestor de Formación y Servicios Tecnológicos. **Personas invitadas:** Yessenia Gonzalez Molina, Encargada del Proceso de Proyectos de Desarrollo Empresarial, Hellen Otarola Guerrero y Johnny Josue Cubero Urena del Núcleo Sector Eléctrico. ----------

CAPÍTULO I. APROBACIÓN DEL ORDEN DEL DÍA.----------

ARTÍCULO 1. Lectura y aprobación del orden del día de la sesión ordinaria 18-2026:

1. Aprobación del acta de la sesión ordinaria 17-2026, celebrada el pasado 5 de mayo del 2026.----------
2. Decisión inicial y pliego de condiciones de la Licitación Menor para la compra de softwares específicos para el área técnica. Por un monto estimado de ₡85.112.652,25.
3. Decisión inicial y pliego de condiciones de la Licitación Mayor para la compra de licencias antivirus y servicio de mantenimiento preventivo y soporte técnico según demanda de cuantía estimada. Por un monto estimado de ¢772.675.884,16. ----------
4. Decisión inicial y pliego de condiciones de la Licitación Menor para la contratación del programa de acompañamiento para fortalecer las capacidades de los miembros de

organizaciones de la economía asociativa en Costa Rica, por demanda de cuantía inestimada.----------

5. Declaración del acto final de la Licitación Menor 2026LE-000013-0002100001 para la contratación de servicios de construcción y remodelación proyecto de remodelación de La Casona del INA en Sede Central. Por un monto estimado de ₡290.000.000,00.
6. Declaración del acto final de la Licitación Menor 2026LE-000009-0002100001 para la compra de equipo de electrónica para telecomunicaciones. Por un monto estimado de ₡148.476.224,00. ----------
7. Declaración del acto final de la Licitación Menor 2026LE-000006-0002100001 para la compra de equipo para la industria del plástico. Por un monto estimado de ₡132.223.707,00. ----------
8. Recomendación a Junta Directiva para la solicitud de modificación unilateral por el aumento contrato #0432025007600040-00 de la Licitación Mayor 2025LY-000001-0002100002, para los servicios de remodelación integral y electromecánica del Centro Nacional Especializado en Textil y el Núcleo Textil. Todo de conformidad con el artículo 184 del Reglamento de la Ley General de Contratación Pública. ----------
9. Solicitud de prórroga para dictar el acto final del Procedimiento Extraordinario de Subasta Inversa Electrónica 2026SE-000014-0002100001, para la compra de la Adquisición de Equipos, Menaje y Maquinaria para Servicios de Alimentación, Hotelería y Turismo. Por un monto estimado de ¢163.930.503,00. ----------
10. Solicitud de prórroga para dictar el acto final del Procedimiento Extraordinario de Subasta Inversa Electrónica 2026SE-000016-0002100001, para la compra de mobiliario institucional en metal y madera. Por un monto estimado de ¢75.716.889,36.

ACUERDO 1. Aprobar el orden del día de la sesión ordinaria 18-2026. ----------

Acuerdo aprobado por unanimidad. ----------

Jaime Campos Campos: Aprobado el orden del día.----------

Norbert Garcia Cespedes: Aprobado el orden del día.----------

Ingrid Pamela Zúñiga López: Aprobado el orden del día. ----------

Rocío López Monge: Aprobado el orden del día.----------

Paula Valenciano Campos: Aprobado el orden del día.----------

CAPÍTULO II. APROBACIÓN DE ACTA DE SESION ANTERIOR. ----------

ARTÍCULO 2. Aprobación del acta de la sesión ordinaria 17-2026, celebrada el pasado 5 de mayo del 2026.----------

ARTÍCULO 2.1. Se facilitó el acta de la sesión ordinaria 16-2026, para su lectura previa el pasado 7 de mayo del 2026 a los señores miembros y asesores de la Comisión Mayor de Gestión de Compras. La señora Paula Valenciano Campos, Gerenta General se abstiene de votar debido a que estuvo ausente con justificación. ----------

ACUERDO 2. Aprobar el acta de la de la Comisión Mayor de Gestión de Compras de la sesión ordinaria 17-2026, celebrada el pasado de 5 de mayo del 2026. **----------**

Acuerdo aprobado.----------

Ana Lucia Delgado Orozco: Sí, solamente para comentarles que José Alejandro está en una reunión en la Presidencia Ejecutiva que en un momento en cualquier momento se nos reincorpora, pero para que quede la ausencia justificada. ----------

Jaime Campos Campos: Aprobado. ----------

Norbert Garcia Cespedes: Aprobado. ----------

Ingrid Pamela Zúñiga López: En este caso también aprobado, gracias. ----------

Rocío López Monge: Aprobada. ----------

Paula Valenciano Campos: Yo me abstengo porque no estuve presente en esa sesión.

CAPÍTULO III. APROBACIONES DE PLIEGOS DE CONDICIONES Y DECISIONES INICIALES. ----------

ARTÍCULO 3. Decisión inicial y pliego de condiciones de la Licitación Menor para la compra de softwares específicos para el área técnica. Por un monto estimado de ₡85.112.652,25. ----------

ARTÍCULO 3.1. Se le otorga la palabra al señor Johan Medina Badilla, Encargado del Proceso de Adquisiciones, quien procede a realizar la exposición de la solicitud de aprobación de la decisión inicial y pliego de condiciones de la Licitación Menor para la compra de softwares específicos para el área técnica. Johan Felipe Medina Badilla: Okay listo Sí este artículo 3 es la decisión inicial y pliego de condiciones de la licitación menor para la compra de softwares específicos para el área técnica esto tiene un monto de ₡85.112.652,25 esto lo han solicitado varios centros y unidades dentro de las que están Huetar Norte J Orlich, Naranjo, Huetar Caribe, asesoría como centro, formación de barranca y taller público de Heredia. Eso es parte, digamos, de la centralización de compras, las cuales por eso es que tal vez el que la compra de licencias es está con un monto altito, pero es porque estamos concentrando toda la necesidad a nivel nacional en un solo trámite de compra desde Sede Central este bueno, la finalidad pública, pues claramente verdad, tiene como finalidad garantizar la continuidad y la calidad de los servicios de capacitación en donde se utilizan este tipo de software para tenerlos, digamos, al tanto sobre qué es lo que se está comprando, pues claramente se están comprando licencias, actualizaciones de licencias las cuales están las Step 7 básico, está el programa Adobe Creative Cloud por licencia por usuario, también están las licencias y mantenimiento de las licencias Edge CAM de la opción del mercado. Todas estas licencias y pues claramente se usan para los servicios de capacitación por su parte, el este trámite tiene varias rectorías, las cuales tiene la USST, verdad, quien brindó toda la revisión en los oficios 71 y 142. También está el Núcleo Metalmecánica y también el Núcleo Eléctrico, quienes

dieron la revisión del objeto y también el resultado de la consulta del banco de precios, dando como estimado el monto que ahorita les indiqué y esta contratación se compone de 3 partidas, que son las licencias que les dije ahorita y tienen un plazo de entrega de 35 días hábiles para la partida 1, 20 para la 2 y 22 para la 3. Se cuenta con contenido presupuestario en la constancia emitida por el proceso de presupuesto de la Unidad de Recursos Financieros la 113, el estudio técnico y la recepción de los bienes la realiza la USST, el Núcleo Metalmecánica y el Núcleo Eléctrico por ser los entes rectores de estas agrupaciones y nosotros en el proceso de adquisiciones haremos los trámites administrativos y de licitación correspondientes, dando como resultado que como por ruta crítica, este trámite estará en firme el 13 de agosto entregándose la licencia, digamos, con el plazo más largo por ahí del a finales de octubre, inicios de noviembre. Este trámite por la cuenta presupuestaria no requiere la inscripción en el banco de proyectos, ni tampoco por ser menor, va a tener la posibilidad de hacer mejora de precio, ya que no alcanza, digamos los 100 000 000 establecidos, eso es el resumen de este artículo, gracias.---------

ARTÍCULO 3.2. Es competencia de la Comisión Mayor de Gestión de Compras aprobar los pliegos de condiciones de las contrataciones según el rango de acción de conformidad con el artículo 22, inciso b) del Reglamento de Compras Públicas del Instituto Nacional de Aprendizaje y es requisito dictar la decisión inicial para contratar según artículo 86 del Reglamento a la Ley General de Contratación Pública. ----------

ARTÍCULO 3.3. Estas compras han sido solicitadas por la COORDINACION Y APOYO (REG.HUETAR NORTE), CENTRO FORMACION POLIVALENTE FRANCISCO J. ORLICH, COORDINACIÓN Y APOYO (CENTRO DE NARANJO), COORDINACIÓN Y APOYO (REG. HUETAR CARIBE), ASESORÍA DE COMUNICACIÓN, CENTRO DE FORMACION DE BARRANCA y TALLER PÚBLICO DE HEREDIA con las solicitudes de compras números 411071, 411764, 414892, 415423, 414906, 414887, 415169, 415930 y 410368 y han remitido la información necesaria para dictar la decisión inicial y la presente contratación se encuentra contemplada en el Programa de Adquisiciones del año 2026.

ARTÍCULO 3.4. Existe una finalidad pública por satisfacer, indicada en los formularios URHN-JCE-47-2026, URCOC-JCE-70-2026, URCO-CNPFJOB-JCE-11-2026, URHC-JCE-29-2026, AC-131-2026, URHE-CFH-JCE-2-2026 y URPC-CRPP-JCE-26-2026, que se resume a continuación: *La presente contratación tiene como finalidad pública garantizar la continuidad, calidad y actualización de los servicios de capacitación y formación profesional que brinda la institución, mediante la adquisición y actualización de software técnico especializado indispensable para el desarrollo de competencias en áreas estratégicas conforme a las exigencias del mercado laboral y los avances tecnológicos. Esta compra permite dotar a las distintas unidades regionales y áreas técnicas de herramientas modernas, compatibles y seguras, necesarias para la ejecución de*

programas formativos, el fortalecimiento de capacidades técnicas de estudiantes y personal, así como la adecuada prestación de servicios institucionales, contribuyendo directamente al cumplimiento de los objetivos del Plan Operativo Institucional Anual, el Plan Estratégico Institucional y los programas regionales de formación, al tiempo que mitiga riesgos operativos derivados de la obsolescencia tecnológica y asegura una atención oportuna a la demanda de los sectores productivos y de la población beneficiaria.

ARTÍCULO 3.5. Los procedimientos de control de calidad que se aplicarán durante la ejecución de este contrato se indican en los formularios URHN-JCE-47-2026, URCOC-JCE-70-2026, URCO-CNPFJOB-JCE-11-2026, URHC-JCE-29-2026, AC-131-2026, URHE-CFH-JCE-2-2026 y URPC-CRPP-JCE-26-2026.----------

ARTÍCULO 3.6. Los terceros interesados y/o afectados, así como las medidas de abordaje de estos sujetos cuando el proyecto lo amerite y los riesgos identificados se indican en los formularios URHN-JCE-47-2026, URCOC-JCE-70-2026, URCO-CNPFJOB-JCE-11-2026, URHC-JCE-29-2026, AC-131-2026, URHE-CFH-JCE-2-2026 y URPC-CRPP-JCE-26-2026. ----------

ARTÍCULO 3.7. Los miembros de la comisión realizan la lectura de los oficios USST-71-2026, USST-142-2026, NMM-PGT-9-2026 Y NE-PGA-10-2026 enviados por la Unidad de Soporte de Servicios Tecnológicos, el Núcleo Metalmecánica y el Núcleo Eléctrico, respectivamente, donde indican la estimación del costo del objeto por partidas y el resultado de las consultas realizadas en el banco de precios de SICOP. ----------

ARTÍCULO 3.8. El monto presupuestado estimado es de ₡85.112.652,25. Esta contratación se compone de 3 partidas con un plazo máximo de entrega de 35 días hábiles para la partida 1, 20 días hábiles para la partida 2 y 22 días hábiles para la partida 3.-------

ARTÍCULO 3.9. Se garantiza el contenido presupuestario para el pago de esta compra en el año 2026, según lo indicado por el Proceso de Presupuesto de la Unidad de Recursos Financieros mediante la certificación presupuestaria URF-PP-CONS-113-2026. ----------

ARTÍCULO 3.10. La Administración deja constancia que se cuenta con el recurso humano y la infraestructura administrativa suficiente para verificar el fiel cumplimiento del objeto de la contratación, tanto cualitativa como cuantitativamente. ----------

ARTÍCULO 3.11. El estudio técnico y la recepción técnica de los bienes, la realizará la persona encargada de la Unidad de Soporte de Servicios Tecnológicos, del Núcleo Metalmecánica y del Núcleo Eléctrico o quien estos designen. ----------

ARTÍCULO 3.12. La dependencia administrativa que realizará los trámites y actos de comunicación respectivos será el Proceso de Adquisiciones de la Unidad de Compras Institucionales. ----------

ARTÍCULO 3.13. De acuerdo con los plazos estimados de la ruta crítica realizada por el Proceso de Adquisiciones, este trámite de compra se estima puede estar adjudicado en

firme a más tardar el 13 de agosto del 2026. Esta fecha contempla recursos que puedan interponer los oferentes.----------

Actividad	Duración	Comienzo	Fin	Responsables
Elaboración y sesión acta de aprobación	1 día	mar 12/5/26	mar 12/5/26	Comisión Mayor de Gestión Compras
Firma decisión inicial y comunicado de acuerdo	1 día	mié 13/5/26	mié 13/5/26	Comisión Mayor de Gestión Compras
Publicación de la invitación	1 día	mié 13/5/26	mié 13/5/26	Proceso de Adquisiciones
Fecha de apertura sin aclaraciones ni recursos	10 días	jue 14/5/26	mié 27/5/26	Proceso de Adquisiciones
Aclaraciones y objeciones	3 días	jue 28/5/26	lun 1/6/26	Proceso de Adquisiciones
Plazo resolución aclaración y recurso	5 días	mar 2/6/26	lun 8/6/26	Asesoría Legal
Apertura de ofertas	10 días	mar 9/6/26	lun 22/6/26	Proceso de Adquisiciones
Verificación Legal y administrativa	10 días	mar 23/6/26	lun 6/7/26	Proceso de Adquisiciones
Elaboración de estudio técnico	10 días	mar 23/6/26	lun 6/7/26	NE-NMM-USST
Recomendación y solicitud de adjudicación	1 día	mar 7/7/26	mar 7/7/26	Proceso de Adquisiciones
Sesión de órgano competente para adjudicar	3 días	mié 8/7/26	vie 10/7/26	Comisión Mayor de Gestión Compras
Publicación de adjudicación	1 día	lun 13/7/26	lun 13/7/26	Proceso de Adquisiciones
Firmeza de la adjudicación	5 días	mar 14/7/26	lun 20/7/26	Proceso de Adquisiciones
Resolución Recurso y audiencia	18 días	mar 21/7/26	jue 13/8/26	Asesoría Legal
Solicitud y pago de Garantía Cumplimiento	5 días	vie 14/8/26	jue 20/8/26	Proceso de Adquisiciones
Elaborar contrato	5 días	vie 21/8/26	jue 27/8/26	Asesoría Legal
Elaborar Refrendo Interno	15 días	vie 28/8/26	vie 18/9/26	Asesoría Legal
Plazo de entrega	30 días	lun 21/9/26	vie 30/10/26	Contratista
Plazo de entrega	22 días	lun 21/9/26	mar 20/10/26	Contratista
Plazo de entrega	20 días	lun 21/9/26	vie 16/10/26	Contratista

ARTÍCULO 3.14. Las personas encargadas de la Unidad de Soporte de Servicios Tecnológicos, del Núcleo Metalmecánica y del Núcleo Eléctrico serán responsables de darle seguimiento a las actividades definidas en la ruta crítica, esto con el propósito de verificar el cumplimiento de los tiempos dados para realizar el procedimiento de contratación.----------

ARTÍCULO 3.15. Este trámite por su cuenta presupuestaria no requiere inscripción en el Banco de Proyectos del SNIP en MIDEPLAN.----------

ARTÍCULO 3.16. Las personas funcionarias participantes de la Comisión Mayor de Gestión de Compras no tienen ninguna prohibición de conformidad con los artículos 24, 25, 26, 27 y 28 de la Ley General de Contratación Pública. Además, se verifica que las personas que intervienen en el proceso de esta contratación firmaron la Declaración del Compromiso Ético con el Instituto Nacional de Aprendizaje.----------

Paula Valenciano Campos: Perfecto, alguien tiene algo con respecto a este punto, don Jaime, un momento, a mí no sé si les parece que los técnicos expliquen esto o si tienen consultas específicas. Don Jaime, voy a ver sus consultas a ver si son para Johan o son específicas como para los técnicos, para ver si los hacemos entrar, don Jaime. ----------

Jaime Campos Campos: Sí, gracias. No es una consulta general, creo que Johan ahí, tal vez si este trámite era factible unirlo con el segundo, el de licencias antivirus o eso no es factible o no era factible.----------

Johan Felipe Medina Badilla: No, de hecho, yo lo pensé, pero ¿qué es lo que pasa? Que las licencias antivirus traen con mantenimiento y viene un mantenimiento mensual y viene también una capacitación que se paga en el primer año entonces es diferente, pero sí lo pensé unirlo, pero luego ya vimos que la dinámica era diferente y por eso lo dividimos en 2 trámites.----------

Jaime Campos Campos: Muchas gracias.----------

Paula Valenciano Campos: No sé si alguien tiene alguna consulta específica, si pasamos a los técnicos o si procedemos a aprobación de la decisión inicial, doña Pamela. ----------

Ingrid Pamela Zúñiga López: En mi caso, doña Paula, considero, al igual que usted, que es importante si el equipo técnico nos expone la generalidad de estas de esta contratación gracias. ----------

Paula Valenciano Campos: Perfecto, don Johan, usted me ayuda a que los técnicos expliquen, por favor gracias. ----------

Yasira Fernández Núñez: Una consulta se llama a los 3, digamos a las 3 áreas o vamos.

Johan Felipe Medina Badilla: Es que digamos, tengo dudas, tengo dudas en quién llamar, porque por lo general a los técnicos se les hacen consultas técnicas, pero en realidad no son los técnicos.----------

Johan Felipe Medina Badilla: los que están solicitando este tipo de licencias. Las licencias las están solicitando como las 7 unidades regionales, verdad que se están solicitando acá entonces no sé si lo que quieren es que se hable de la generalidad, para qué sirven esas licencias, el técnico nos podría ayudar a entender eso o si no porque se están comprando y tendríamos que llamar a todas las unidades solicitantes.----------

Paula Valenciano Campos: No, a mí me gustaría hablar de la generalidad, o sea, de sí, exacto, o sea, como que le de sustento a la compra ajá, eso.----------

Johan Felipe Medina Badilla: Ok para qué sirve la licencia entonces sí vamos a entonces sí serían los técnicos, claro ya se entonces hay que llamar a Alejandra, bueno, a Juan Pablo en este caso, y tendríamos que llamar a exacto, no a Marvin.----------

Yasira Fernández Núñez: A Hellen y Alexander okay.----------

Johan Felipe Medina Badilla: Marvin de metalmecánica. ----------

Yasira Fernández Núñez: Nathasha. ----------

Johan Felipe Medina Badilla: A Hellen de eléctrico. ----------

Yasira Fernández Núñez: Y a Juan Pablo.----------

Johan Felipe Medina Badilla: Y a Juan Pablo, sí ahora yo no sé si en la USST o más bien debería ser el Núcleo Gráfica porque sé cómo que hay una, bueno, pero ahí nos ahí nos dicen.----------

Gustavo Ramírez de la Peña: Sería mejor, Johan, porque Pablo no sabe exactamente para qué se usa ese software, verdad. ----------

Johan Felipe Medina Badilla: Verdad que la USST no sí, correcto si, el software lo usa el núcleo de industria gráfica, pero la rectoría la tiene USST. ----------

Gustavo Ramírez de la Peña: Correcto. ----------

Paula Valenciano Campos: Ok bueno por lo menos para tener un contexto estamos Hellen hablando de la decisión inicial y previo de condiciones de una licitación mayor para compra de software específicos para el área técnica el tema es que queremos como saber el respaldo de bueno por lo menos el software que ustedes de su área pretenden comprar cuál sería. ----------

Hellen Otarola Guerrero: Bueno, sí gusta, me dicen que revisión de cartel es para ubicarme.

Paula Valenciano Campos: No, eso no lo sé, Johan sí. ----------

Johan Felipe Medina Badilla: Sí, ya le digo, pero es la de software, ya le digo, ya le digo vamos a ver. ----------

Hellen Otarola Guerrero: Es de Johnny Cubero. ----------

Johan Felipe Medina Badilla: Sí, correcto, es la es la partida 1 en el oficio 10 de ustedes, deja 10. ----------

Hellen Otarola Guerrero: No, que banda llegar este voy a llamar a Johnny porque bueno es para fines didácticos, pero él tiene más el conocimiento técnico de la función eso es lo que ocupa saber usted de la función. ----------

Johan Felipe Medina Badilla: Sí, como para qué es la generalidad de esa licencia para la formación, digamos. ----------

Hellen Otarola Guerrero: Usted intento llamar a Johnny, Johan, es que estoy tratando, pero yo creo que yo no puedo. ----------

Johan Felipe Medina Badilla: Y vieras que es extraño, pero yo tampoco puedo como llamar a la persona. Supondría que tal vez ok ya lo estoy llamando, es que ahora deja 3 puntitos, hay que darle ahí y hay que solicitarle. ----------

Hellen Otarola Guerrero: Johnny, es que están aquí en la comisión tienen una duda con respecto a la revisión del cartel del software específico para el área técnica a nivel didáctico, exactamente ese software para qué se usa. ----------

Johnny Josue Cubero Urena: Puede decir cuál de los softwares, porque tengo varios.------

Johan Felipe Medina Badilla: Es la licencia step 7 profesional.----------

Johnny Josue Cubero Urena: A esa es de la actualización del software, o sea el Step 7 para programar los PLCS que tenemos, como ustedes sabrán están solicitando migrar de Windows a Windows 11 verdad. Entonces este software es la actualización para sean compatibles la licencia que ya tenemos. ----------

Hellen Otarola Guerrero: Son licencias que ya existen, pero las vamos a actualizar. ---------

Paula Valenciano Campos: Es pues pura actualización, por lo menos de este lado, mhm ok.----------

Johnny Josue Cubero Urena: Es una actualización, o sea, digamos que digamos que Windows, la actualización es gratuita, esta hay que pagar la actualización a legión que tenemos. ----------

Johnny Josue Cubero Urena: Entonces están migrando los equipos, bueno, las licencias que tenemos anteriormente. Entonces ya hay son licencias que se han comprado y son paquetes de seis, unas licencias educativas. ----------

Paula Valenciano Campos: OK, listo, muchas gracias, no sé bueno, no sé si alguien tiene alguna consulta específica. ----------

Ingrid Pamela Zúñiga López: Gracias, sí, tal vez es porque en el en el documento técnico veo que se refieren tanto al Step 7 Basic como las licencias Edge CAM última versión y también el Adobe Creative Cloud por licencia de usuario, Johnny se refirió al step 7, pero no sé si la misma condición se refiere a los 3, van un paquete. ----------

Johan Felipe Medina Badilla: Si es, no es que ellos son los rectores solamente de esa de ese software, por eso es que estamos intentando llamar a industria gráfica y a metalmecánica para que ellos nos indiquen lo que tal vez verdad, la justificación que nos dieron ahorita los compañeros de electro. ----------

Paula Valenciano Campos: Doña Rocio, creo que tenía preguntas.----------

Rocío López Monge: Sí, gracias, es muy puntual doña paga nada más para Johnny o para Hellen. No sé cuál me puede responder el precio de cada licencia de las que ustedes van a comprar.----------

Johnny Josue Cubero Urena: El precio, permítame un momento. ----------

Johan Felipe Medina Badilla: Son 232 253 colones. ----------

Rocío López Monge: Dólares.----------

Hellen Otarola Guerrero: colones. ----------

Rocío López Monge: 200 000 por cada licencia. ----------

Johan Felipe Medina Badilla: Sí, colones. ----------

Johnny Josue Cubero Urena: Y vemos que es un paquete, paquete 6. ----------

Johan Felipe Medina Badilla: Sí, ya ahí está don Erick para que él nos diga cuál es la funcionalidad de la licencia que de que ellos son rectores, que creo que es la EDGE CAM.

Paula Valenciano Campos: Buenos días, ¿cómo está? ----------

Erick Porras Rodriguez: Hola, buen día, qué tal, cómo les va un gusto estar aquí con ustedes. ----------

Paula Valenciano Campos: Todo bien, por dicha estamos en una decisión inicial, ajá, decisión inicial y pliego de condiciones, pero queríamos tener sustento en que utilizan las licencias que van a comprar, por eso solamente los estábamos llamando. ----------

Erick Porras Rodriguez: Sí, escuchando ahí a Johan a mí, pero evidentemente nosotros en el tema Metalmecánica, nosotros tenemos este todos los elementos que posteriormente se

van a soldar o se van a maquinar en lo que es precisión y para ese diseño se necesitan la licencia de EDGE CAM., de AutoCAD, de Solid World, etcétera, etcétera. Todo eso está ligado a los programas que están alineados al Marco Nacional de cualificaciones y esas licencias están este estandarizadas a nivel nacional de uso didáctico académico, ¿verdad es un estándar que todos los centros educativos requieren y necesitan este tipo de software. este yo creo que eso también, pues a partir del estándar de cualificación, cuando se diseña, se determinó que es el software que está más utilizado por los sectores productivos esto es bien importante verdad porque están alineados a lo que los sectores productivos requieren necesitan verdad no necesariamente es acomodado a la parte académica únicamente sino esto también repito obedece a una necesidad de los de las empresas de las compañías entonces no sé si por ahí quisiera que les ampliara un poquitito, porque repito, esto viene del estándar de cualificación de los diseños curriculares y por ende a partir de todo lo que es el diseño de los elementos que se van a o loción no sé si necesitan alguna otra ampliación a este tema. ----------

Johan Felipe Medina Badilla: Si vieran que no nos contestan los compañeros de gráfica, pero bueno, Adobe se utiliza para todo el tema de las máquinas verdad, las Macintosh y todo lo que es diseño gráfico, etcétera y hay que actualizar las licencias por usuario, que esto se utiliza en la formación de los estudiantes yo no soy técnico, pero creo que es va por ahí.----------

Paula Valenciano Campos: Sí, entiendo que esto es más actualizaciones de software que software en sí, verdad, o sea, eso es el fin, digamos, actualizar sí. ----------

Johan Felipe Medina Badilla: Sí ¿Sí, es que ellos vencen, ¿verdad? La licencia vence, entonces tienen que renovarla. Sí, exacto. ----------

Paula Valenciano Campos: Ok, perfecto, no sé si alguien tiene algún punto, don Ramón.

Ramon Chavarria Mendoza: No iba a preguntar porque se me no recuerdo en este momento el detalle las licencias se actualizan, pero digamos actualmente todavía están bien de plazo, todavía están funcionando las que están vigentes, ¿verdad? ----------

Johan Felipe Medina Badilla: Sí, por eso sí, todavía está vigente. ----------

ACUERDO 3. Dictar la decisión inicial para contratar considerando lo dispuesto en la Ley General de Contratación Pública y su Reglamento. Así como también por lo regulado en el Reglamento de Compras Públicas del INA en los artículos 14 inciso a) y 22 inciso b).-------

ACUERDO 4. Aprobar el pliego de condiciones de la Licitación Menor para la compra de softwares específicos para el área técnica, por un monto estimado de ₡85.112.652,25 y con un plazo máximo de entrega de 35 días hábiles para la partida 1, 20 días hábiles para la partida 2 y 22 días hábiles para la partida 3.----------

ACUERDO 5. Comunicar el acuerdo a la persona encargada de la Unidad de Soporte de Servicios Tecnológicos, del Núcleo Metalmecánica, del Núcleo Eléctrico, del Proceso de

Gestión Administrativa del Núcleo Eléctrico, del Proceso de Gestión Administrativa del Núcleo Metalmecánica, de la Gestion de Formación y Servicios Tecnológicos y del Proceso de Adquisiciones de la Unidad de Compras Institucionales.----------

Acuerdo aprobado en firme por unanimidad. ----------

Jaime Campos Campos: Aprobado y en firme. ----------

Norbert Garcia Cespedes: Aprobado y en firme. ----------

Ingrid Pamela Zúñiga López: Aprobado y en firme.----------

Rocío López Monge: Aprobado y en firme. ----------

Paula Valenciano Campos: Aprobada y firme. ----------

ARTÍCULO 4. Decisión inicial y pliego de condiciones de la Licitación Mayor para la compra de licencias antivirus y servicio de mantenimiento preventivo y soporte técnico según demanda de cuantía estimada. Por un monto estimado de ¢772.675.884,16.----------

ARTÍCULO 4.1. Se le otorga la palabra al señor Johan Medina Badilla, Encargado del Proceso de Adquisiciones, quien procede a realizar la exposición de la solicitud de aprobación de la decisión inicial y pliego de condiciones de la Licitación Mayor para la compra de licencias antivirus y servicio de mantenimiento preventivo y soporte técnico según demanda de cuantía estimada. Johan Felipe Medina Badilla: Sí, denme un toquecito nada más, sí, este artículo 4 es la decisión inicial y pliego de condiciones de la licitación mayor para la compra de licencias antivirus y servicio de mantenimiento preventivo y soporte técnico, según demanda de cuantía estimada este trámite lo ha solicitado la Unidad de servicio de Servicios de Informática y Telemática, quienes digitaron en el SIREMA y dieron la información para poder dictar la decisión inicial. Y además, la presente contratación se encuentra en el plan de adquisiciones publicado en SICOP. Existe una finalidad, prácticamente se requiere la renovación del contrato de licencias 6500 licencias de software antivirus y servicio de mantenimiento preventivo y de soporte técnico con el que se cuenta actualmente con el objetivo de brindar continuidad al funcionamiento de la plataforma tecnológica mediante la protección de los equipos verdad que se tienen que no solo son a computadora sino también tiene que ver con servidores dispositivos móviles y entornos virtualizados lo anterior con el fin de mantener y fortalecer la seguridad de la información protegiendo la confidencialidad de integridad y disponibilidad de está reduciendo y mitigando el riesgo de ataques sobre la plataforma institucional. Es importante indicar que mediante los oficios 131, 1062, 12 y 19 de la USIT, ellos hicieron todo el tema de revisión del pliego, especificaciones técnicas, la estimación del costo y las consultas realizadas en el banco de precios, prácticamente este trámite tiene una estimación de ¢772.675.884,16. Se compone de una partida con 2 líneas. ¿Por qué así? Porque el oferente tiene que ofertar las 2 líneas obligadamente, que es la línea de la adquisición de

la 6500 más la más el mantenimiento preventivo y correctivo. Ahora, vamos a ver en la primera línea están las 6500 licencias más 64 horas de capacitación que se tienen que dar, que es un pago único que se va a hacer en el primer año verdad Entonces eso contempla un precio de referencia de ¢185 608.000.00 anual de las licencias verdad que si lo multiplicamos por cuatro Ahí va se va se va dando hasta los 772 y tiene el pago único que es de ¢5 459.000.00 de capacitación aunado a eso, está el costo por hora que va a tener el mantenimiento de soporte técnico para las licencias de ¢64,539,000.00 casi 40 colones por hora, pero esto se estima únicamente para 8 horas mensuales por mes a la hora de hacer toda la variable, ¿verdad? Esto tiene un consumo tope máximo de 384 horas por los 4 años de contratación, que serían 96 horas anuales, 8 horas mensuales en la partida 2. Eso da como resultado de que entonces eso de horas, verdad, vamos a tenerlo por va a dar la cuantía que se está dando en ¢772 000 000 Hay presupuesto en la certificación presupuestaria 105 y también hay un compromiso de la USIT para poder dar contenido posterior en los posteriores años en el oficio 177. El estudio técnico y la supervisión del contrato la va a realizar la USIT y nosotros vamos a hacer el proceso de licitación. Si todo sale bien, esto estará en firma el 6 de noviembre y es importante indicar que esto por la cuenta presupuestaria no requiere, no requiere la inscripción en el SICOP y también es importante indicar que, por el monto del trámite, esto sí va a tener mejora de precio con base al artículo 99 algo importante en la revisión del pliego tuvo participación tanto la USIT como la sugerencia administrativa, quien revisó el pliego de condiciones generó aportes porque hubo una primera revisión.----------

Johan Felipe Medina Badilla: Como les decía, tuvo la primera revisión por parte de la USIT, la USIT hizo la revisión del pliego de condiciones, se envió a la sugerencia administrativa para que ellos realizaran aportes, la sugerencia administrativa realizó aportes. Y qué pasó, tuvo la USIT que realizar un nuevo estudio de mercado, una nueva revisión, etcétera, y determinar nuevamente con base a las mejoras que se le dieron, determinar lo que ya digamos está en finalizado, y creo que ese es el resumen que les puedo dar cualquier alcance sobre esta contratación técnica, pues estoy seguro de que Randall y compañía los puede atender eso sería.----------

ARTÍCULO 4.2. Es competencia de la Comisión Mayor de Gestión de Compras aprobar los pliegos de condiciones de las contrataciones según el rango de acción de conformidad con el artículo 22, inciso b) del Reglamento de Compras Públicas del Instituto Nacional de Aprendizaje y es requisito dictar la decisión inicial para contratar según artículo 86 del Reglamento a la Ley General de Contratación Pública. ----------

ARTÍCULO 4.3. Estas compras han sido solicitadas por la Unidad de Servicios de Informática y Telemática con las solicitudes de compras números 412232 y 412225 y ha

remitido la información necesaria para dictar la decisión inicial y la presente contratación se encuentra contemplada en el Programa de Adquisiciones del año 2026. ----------

ARTÍCULO 4.4. Existe una finalidad pública por satisfacer, indicada en el formulario USIT-JCS-9-2026, que se resume a continuación: *Se requiere la renovación del contrato de licenciamiento 6,500 licencias de software antivirus y servicio de mantenimiento preventivo y de soporte técnico con el que se cuenta actualmente con el objetivo de brindar continuidad al funcionamiento de la plataforma tecnológica, mediante la protección de equipos de escritorio, portátiles, servidores (de archivos, Microsoft SharePoint, bases de datos, correo electrónico, System Center, entre otros), dispositivos móviles y entornos virtualizados. Lo anterior, con el fin de mantener y fortalecer la seguridad de la información, protegiendo la confidencialidad, integridad y disponibilidad de esta, reduciendo y mitigando el riesgo de ataques sobre la plataforma tecnológica institucional. Este trámite se está realizando, tomando las previsiones para el normal funcionamiento de los servicios de TI de la institución y continuar con los servicios brindados tanto a nivel administrativo como docente, siendo esta la prioridad ya que es la razón sustantiva del INA. Asimismo, la renovación de este licenciamiento y el servicio de mantenimiento permitirá al disminuir el riesgo del ataque de software malicioso, obtener un mejor aprovechamiento de la infraestructura y brindar una seguridad razonable respecto a la continuidad en los procesos críticos institucionales. El no contar con esta herramienta expondría a la institución a un altísimo riesgo de enfrentar una serie de situaciones que podrían afectar negativamente la continuidad de los servicios de TI institucionales, tanto a nivel interno como externo.* -------

ARTÍCULO 4.5. Los procedimientos de control de calidad que se aplicarán durante la ejecución de este contrato se indican en el formulario USIT-JCS-9-2026.----------

ARTÍCULO 4.6. Los terceros interesados y/o afectados, así como las medidas de abordaje de estos sujetos cuando el proyecto lo amerite y los riesgos identificados se indican en el formulario USIT-JCS-9-2026.----------

ARTÍCULO 4.7. Los miembros de la comisión realizan la lectura de los oficios USIT-131-2026, USIT-164-2026, USIT-POS-12-2026 y USIT-POS-19-2026 enviados por la Unidad de Servicios de informática y Telemática, donde indican la estimación del costo del objeto y el resultado de las consultas realizadas en el banco de precios de SICOP. ----------

ARTÍCULO 4.8. El monto presupuestado estimado es de ¢772.675.884,16. Esta contratación se compone de 1 partida con 2 líneas. La línea 1 tendrá un pago único en el primer año correspondiente al rubro de capacitación. Además, se tendrá el pago anual de las licencias antivirus y el mantenimiento preventivo y soporte técnico 8 horas mensuales por los cuatro años de contrato. ----------

ARTÍCULO 4.9. Se garantiza el contenido presupuestario para el pago de esta compra en el año 2026, según lo indicado por el Proceso de Presupuesto de la Unidad de Recursos

Financieros mediante la certificación presupuestaria URF-PP-CONS-105-2026. Además del compromiso presupuestario para los siguientes años del contrato de parte de la Unidad de Servicios de Informática y Telemática en el oficio USIT-177-2026. ----------

ARTÍCULO 4.10. La Administración deja constancia que se cuenta con el recurso humano y la infraestructura administrativa suficiente para verificar el fiel cumplimiento del objeto de la contratación, tanto cualitativa como cuantitativamente. ----------

ARTÍCULO 4.11. El estudio técnico y la supervisión del contrato, la realizará la persona encargada de la Unidad de Servicios de Informática y Telemática o quien este designe. ---

ARTÍCULO 4.12. La dependencia administrativa que realizará los trámites y actos de comunicación respectivos será el Proceso de Adquisiciones de la Unidad de Compras Institucionales. ----------

ARTÍCULO 4.13. De acuerdo con los plazos estimados de la ruta crítica realizada por el Proceso de Adquisiciones, este trámite de compra se estima puede estar adjudicado en firme a más tardar el 6 de noviembre del 2026. Esta fecha contempla recursos que puedan interponer los oferentes.----------

Actividades	Duración	Comienzo	Fin	Responsables
Elaboración y sesión acta de aprobación	1 día	mar 12/5/26	mar 12/5/26	Comisión Mayor de Gestión de Compras
Firma decisión inicial y comunicado de acuerdo	1 día	mié 13/5/26	mié 13/5/26	Comisión Mayor de Gestión de Compras
Publicación de la invitación	1 día	mié 13/5/26	mié 13/5/26	Proceso de Adquisiciones
Aclaraciones y objeciones	8 días	jue 14/5/26	lun 25/5/26	Proceso de Adquisiciones
Fecha de apertura sin aclaraciones ni recursos	15 días	jue 14/5/26	mié 3/6/26	Proceso de Adquisiciones
Plazo resolución aclaración y recurso	16 días	jue 4/6/26	jue 25/6/26	Contraloría General de la República
Apertura de ofertas	15 días	vie 26/6/26	jue 16/7/26	Proceso de Adquisiciones
Verificación Legal y administrativa	15 días	vie 17/7/26	jue 6/8/26	Proceso de Adquisiciones
Elaboración de estudio técnico	15 días	vie 17/7/26	jue 6/8/26	USIT
Convocatoria mejora de precios	3 días	vie 7/8/26	mar 11/8/26	Proceso de Adquisiciones
Razonabilidad de precios de mejora presentada	3 días	mié 12/8/26	vie 14/8/26	USIT
Recomendación y solicitud de adjudicación	1 día	lun 17/8/26	lun 17/8/26	Proceso de Adquisiciones
Sesión de órgano competente para adjudicar	3 días	mar 18/8/26	jue 20/8/26	Comisión Mayor de Gestión de Compras
Publicación de adjudicación	1 día	vie 21/8/26	vie 21/8/26	Proceso de Adquisiciones
Firmeza de la adjudicación	8 días	lun 24/8/26	mié 2/9/26	Proceso de Adquisiciones
Resolución Recurso y audiencia	46 días	jue 3/9/26	vie 6/11/26	Contraloría General de la República
Solicitud de presupuesto detallado y aval	8 días	lun 9/11/26	mié 18/11/26	Proceso de Adquisiciones
Solicitud de cronograma preliminar y aval	8 días	lun 9/11/26	mié 18/11/26	Proceso de Adquisiciones
Solicitud y pago de Garantía Cumplimiento	8 días	lun 9/11/26	mié 18/11/26	Proceso de Adquisiciones
Elaborar contrato	5 días	jue 19/11/26	mié 25/11/26	Asesoría Legal
Elaborar Refrendo Interno	10 días	jue 19/11/26	jue 3/12/26	Asesoría Legal
Notificación de Orden de Inicio	1 día	jue 4/12/26	jue 4/12/26	USIT

ARTÍCULO 4.14. La persona encargada de la Unidad de Servicios de Informática y Telemática será responsable de darle seguimiento a las actividades definidas en la ruta crítica, esto con el propósito de verificar el cumplimiento de los tiempos dados para realizar el procedimiento de contratación. ----------

ARTÍCULO 4.15. Este trámite por su cuenta presupuestaria no requiere inscripción en el Banco de Proyectos del SNIP en MIDEPLAN.----------

ARTÍCULO 4.16. Este trámite tendrá la convocatoria a mejora de precios de conformidad con lo dispuesto en el artículo 99 del Reglamento a la Ley General de Contratación Pública.

ARTÍCULO 4.17. Las personas funcionarias participantes de la Comisión Mayor de Gestión de Compras no tienen ninguna prohibición de conformidad con los artículos 24, 25, 26, 27 y 28 de la Ley General de Contratación Pública. Además, se verifica que las personas que intervienen en el proceso de esta contratación firmaron la Declaración del Compromiso Ético con el Instituto Nacional de Aprendizaje.----------

Paula Valenciano Campos: Gracias, Johan, alguien con alguna consulta al respecto, Don Ramón. ----------

Ramon Chavarria Mendoza: Gracias, es para Johan, estos estas contrataciones de la USIT, todas pues dicen son bastante técnicas. Cuando uno lee la justificación, por lo menos en mi caso, suenan muy parecidas entre una y la otra, quería consultar si ustedes, digamos, cuando les llegan, ustedes revisan que, de verdad, digamos, ellos estén mandando, o sea, que estas contrataciones se están mandando separadas porque no pueden unirse, digamos, cuando justifican una contratación, por ejemplo, porque si no se hace, pueden atacar el sistema de líneas y así como que han venido varias contrataciones en esa misma línea, entonces yo me pregunto, será que todas estas no se podía hacer junto o no sé si ustedes han hecho ese análisis.----------

Johan Felipe Medina Badilla: Vamos a ver, lo que pasa es que por lo general la USIT hace su agrupación aparte y ellos tienen, digamos, una agrupación por cada cuestión que se necesita. Sí, es cierto verdad, hay cosas que uno dice pareciera lo mismo, pero al final como que no es lo mismo y sobre esto, digamos, este es meramente de licenciamiento de antivirus y no hay ahorita otra que se parezca, verdad, entonces ahí, digamos, esta si no es digamos parecida yo recuerdo que hace poco se había dado como una modificación de algo para reforzar, se acuerdan por un tema de auditoría eso es muy parecido ajá, esa es muy parecida, pero no es lo mismo bueno, ahí tiene Gustavo la mano levantada, que estoy seguro.----------

Ramon Chavarria Mendoza: El de la estructura, ajá.----------

Johan Felipe Medina Badilla: Sabe más que yo en ese tema.----------

Paula Valenciano Campos: Don Gustavo, no, don doña Rocío, voy a pasar a Don Gustavo para ver si puede contestar. Está bien, Don Gustavo. ----------

Rocío López Monge: Sí, claro porque sobre lo mismo, claro que sí, doña Paula. ----------

Paula Valenciano Campos: OK, perfecto, gracias.----------

Gustavo Ramírez de la Peña: Gracias, sí, tal vez vamos a ver, recordemos que, y es una buena pregunta de Ramón, me parece este recordemos que el tema de la seguridad informática institucional tiene varios elementos que la componen. Una es el tema de los centros de datos verdad que es un posible foco o riesgo. Otras son los computadores que

cada uno de nosotros usamos en la oficina o en teletrabajo, entonces, las otras contrataciones que hemos visto acá, si bien es cierto y tienes razón Ramón en señalarlo se habla sobre la protección en general, pero estaban enfocadas a proteger las comunicaciones de la Sede, las comunicaciones entre sedes, proteger el centro de datos esta lo que pretende es proteger los computadores de escritorio, los computadores que andamos en las reuniones, los computadores que nos conectamos desde fuera del país o de la casa, etcétera verdad, este es el foco el específico es para eso, precisamente con mucho gusto, con mucho gusto la orden. ----------

Ramon Chavarria Mendoza: Excelente, muchísimas gracias, don Gustavo----------

Paula Valenciano Campos: Gracias, doña Rocio.----------

Rocío López Monge: Gracias, doña Paula yo creo que es para Johan, es vos explicaste hace un rato cómo estaba, como la conformación de la compra, que son ¢772 000000, explicaste que cada son 10000 licencias cada es de ¢18 5000 que se da el primer año, 5 000000, pero no me quedó claro por mantenimiento, por concepto de mantenimiento como para darle trazabilidad al monto total. ----------

Johan Felipe Medina Badilla: Sí, el mantenimiento, el mantenimiento, sí, el mantenimiento se va a pagar con un tope de 384 horas por los 4 años, quiere decir que son 96 horas anuales y 8 horas por mes es por eso que se le pone tope, porque tampoco es como que se puedan gastar por eso es que se hace por demanda, porque podría ser hasta menos por mes entonces eso lo componen las 2 partidas si usted multiplica las 3844 horas por 64000 que valen más en la línea 2, donde viene el monto de la licencia, más el costo de capacitación que se paga una vez, eso confort todo. ----------

Rocío López Monge: Y okay de las licencias.----------

Johan Felipe Medina Badilla: Unido da los ¢772 000 000.----------

Rocío López Monge: Nada más una última consulta y cuánto dura la capacitación esta de 5 000 000.----------

Johan Felipe Medina Badilla: La capacitación son 64 horas, es bastantito, sí. ----------

ACUERDO 6. Dictar la decisión inicial para contratar considerando lo dispuesto en la Ley General de Contratación Pública y su Reglamento. Así como también por lo regulado en el Reglamento de Compras Públicas del INA en los artículos 14 inciso a) y 22 inciso b). ------

ACUERDO 7. Aprobar el pliego de condiciones de la Licitación Mayor para la compra de licencias antivirus y servicio de mantenimiento preventivo y soporte técnico según demanda de cuantía estimada, por un monto estimado de ¢772.675.884,16 y con una vigencia contractual de cuatro años. ----------

ACUERDO 8. Comunicar el acuerdo a la persona encargada de la Unidad de Servicios de Informática y Telemática, de la Gestión de Tecnologías de Información y Comunicación y del Proceso de Adquisiciones de la Unidad de Compras Institucionales. ----------

Acuerdo aprobado en firme por unanimidad. ----------

Jaime Campos Campos: Aprobado y en firme. ----------

Norbert Garcia Cespedes: Aprobado y en firme. ----------

Ingrid Pamela Zúñiga López: Aprobado y en firme.----------

Rocío López Monge: Aprobado y en firme. ----------

Paula Valenciano Campos: Aprobado y en firme. ----------

ARTÍCULO 5. Decisión inicial y pliego de condiciones de la Licitación Menor para la contratación del programa de acompañamiento para fortalecer las capacidades de los miembros de organizaciones de la economía asociativa en Costa Rica, por demanda de cuantía inestimada. ----------

ARTÍCULO 5.1. Se le otorga la palabra al señor Johan Medina Badilla, Encargado del Proceso de Adquisiciones, quien procede a realizar la exposición de la solicitud de aprobación de la decisión inicial y pliego de condiciones de la Licitación Menor para la contratación del programa de acompañamiento para fortalecer las capacidades de los miembros de organizaciones de la economía asociativa en Costa Rica, por demanda de cuantía inestimada. Johan Felipe Medina Badilla: Sí, este trámite, bueno, es la decisión inicial y pliego condiciones de la licitación menor para el programa de acompañamiento para fortalecer las capacidades de los miembros de organizaciones de la economía asociativa en Costa Rica por demanda de cuantía inestimada. Este trámite, bueno, lo ha solicitado UFODE, la Unidad de Fomento y Desarrollo Empresarial, la cual ha digitado la solicitud de compra 417935 este trámite se encuentra contemplado en el plan del programa de adquisiciones del año 2026 y pues claramente el fin de esto es poder generar servicios de acompañamiento empresarial para fortalecer las capacidades de los miembros de organizaciones de economía asociativa en Costa Rica para mejorar su desempeño en 3 áreas claves: la gestión empresarial que sería, digamos, el modelo de negocio asociativo y el cliente centrista, el modelo de gobernanza asociativo y el vínculo de desarrollo económico local, en el sentido de que el servicio de acompañamiento empresarial se requiere acompañamiento empresarial que incluye capacitación, asesoría técnica y apoyo empresarial, con ejes transversales en cualquiera de las etapas del ciclo de vida de los proyectos empresariales y que requieren apoyo para mejorar la competitividad y pues claramente esto es definido, verdad, por parte de los compromisos que se tienen a nivel de la ley 9274, que es con el sistema de desarrollo y la atención que requieren dirigida a los beneficiarios y los sectores prioritarios de este sistema aparte también está referenciado con todo el artículo de la Ley Orgánica del INE el cual, verdad, mediante este servicio se pretende la promoción, formación y acompañamiento de empresas de economía social solidaria recordemos que, verdad, UFODE tiene todo un esquema de capacitación la vez pasada probamos el programa Alma, que iba dirigido a mujeres y ahora este va dirigido

específicamente a todas las empresas que forman parte del sector de economía social y pues bueno, se va a dar acompañamiento a los proyectos productivos en cualquiera de las etapas del ciclo de vida y que requieren mejorar la competitividad y la sostenibilidad de la fuerza laboral del país. Bueno, la estimación de este de este trámite es inestimado esta contratación se compone de una partida, el plazo contracto es por 4 años y además se garantiza el contenido presupuestario verdad para poderle dar hay una constancia en la en la constancia 80 emitida por el proceso de presupuesto y también hay una nota de UFODE dándole compromiso presupuestario para los siguientes años. El estudio técnico y la supervisión del contrato lo realizará UFODE bueno, la persona encargada de UFODE, el proceso de licitación lo vamos a hacer nosotros en el proceso de adquisiciones. Si todo sale bien, esto estaría en firme el 17de setiembre del 2016 al ser inestimado, se sabe que tiene que ir a junta directiva a adjudicarse y también va a tener la etapa de mejora de precio al ser un trámite que, que está, que está siendo inestimado, verdad para poder generar algún descuento ese es el resumen que les tengo estoy seguro de que Fernando posiblemente o alguien de UFODE pueda evacuarle dudas a nivel, digamos, del alcance del proyecto eso es, muchas gracias.----------

ARTÍCULO 5.2. Es competencia de la Comisión Mayor de Gestión de Compras aprobar los pliegos de condiciones de las contrataciones según el rango de acción de conformidad con el artículo 22, inciso b) del Reglamento de Compras Públicas del Instituto Nacional de Aprendizaje y es requisito dictar la decisión inicial para contratar según artículo 86 del Reglamento a la Ley General de Contratación Pública. ----------

ARTÍCULO 5.3. Esta compra ha sido solicitada por la UNIDAD DE FOMENTO Y DESARROLLO EMPRESARIAL. La cual ha digitado en el SIREMA la solicitud de compra número 417935 y han remitido la información necesaria para dictar la decisión inicial. La presente contratación se encuentra contemplada en el Programa de Adquisiciones del año 2026. ----------

ARTÍCULO 5.4. Existe una finalidad pública por satisfacer, indicada en el formulario UFODE-180-2026, que se resumen a continuación: *Servicios de acompañamiento empresarial para fortalecer las capacidades de los miembros de organizaciones de la economía asociativa en Costa Rica para mejorar su desempeño en tres áreas clave: gestión empresarial (modelo de negocio asociativo y cliente centrista), modelo de gobernanza asociativa, y vínculo de desarrollo económico local. En el entendido que el servicio de acompañamiento empresarial se refiere a: Acompañamiento empresarial: incluye la capacitación, la asesoría técnica y el apoyo empresarial, como ejes transversales en cualquiera de las etapas del ciclo de vida de los proyectos empresariales y que requieren apoyo para mejorar su competitividad y sostenibilidad (en consistencia con lo definido en el artículo 41 inciso a) de la Ley 9274- reforma a la Ley del Sistema de Banca para el*

Desarrollo), además de la atención dirigida a los beneficiarios y sectores prioritarios del Sistema de Banca para el Desarrollo. (Referencia Artículo 41 inciso a y modificación al Artículo No. 3, con inciso j) Ley Orgánica del INA, según Artículo 57 de la Ley 9274. Mediante este servicio, se pretende la promoción, formación y acompañamiento de empresas de economía social solidaria, así como acompañamiento a proyectos productivos en cualesquiera de las etapas de su ciclo de vida y que lo requieran para mejorar la competitividad y sostenibilidad de la fuerza laboral del país.----------

ARTÍCULO 5.5. Los procedimientos de control de calidad que se aplicarán durante la ejecución de este contrato que se indica en el formulario UFODE-180-2026. ----------

ARTÍCULO 5.6. Los terceros interesados y/o afectados, así como las medidas de abordaje de estos sujetos cuando el proyecto lo amerite y los riesgos identificados se indican en el formulario UFODE-180-2026. ----------

ARTÍCULO 5.7. Los miembros de la comisión realizan la lectura del oficio UFODE-179-2026 enviado por la Unidad de Fomento y Desarrollo Empresarial, donde indican la estimación del costo del objeto y el resultado de las consultas realizadas en el banco de precios de SICOP. ----------

ARTÍCULO 5.8. El monto presupuestado es inestimado. Esta esta contratación se compone de 1 partida. El plazo contractual de este trámite es de cuatro años. Además, se tiene un plazo de entrega de cada servicio de 16 semanas que rige a partir del día hábil siguiente de que el INA le notifica al contratista el inicio del servicio. ----------

ARTÍCULO 5.9. Se garantiza el contenido presupuestario para el pago de esta compra en el año 2026, según lo indicado por el Proceso de Presupuesto de la Unidad de Recursos Financieros mediante la certificación presupuestaria URF-PP-CONS-80-2026 y para el año 2027 y siguientes se cuenta con el oficio UFODE-182-2026. ----------

ARTÍCULO 5.10. La Administración deja constancia que se cuenta con el recurso humano y la infraestructura administrativa suficiente para verificar el fiel cumplimiento del objeto de la contratación, tanto cualitativa como cuantitativamente. ----------

ARTÍCULO 5.11. El estudio técnico y la supervisión del contrato, lo realizará la persona encargada la Unidad de Fomento y Desarrollo Empresarial o quien esta designe. ----------

ARTÍCULO 5.12. La dependencia administrativa que realizará los trámites y actos de comunicación respectivos será el Proceso de Adquisiciones de la Unidad de Compras Institucionales. ----------

ARTÍCULO 5.13. De acuerdo con los plazos estimados de la ruta crítica realizada por el Proceso de Adquisiciones, este trámite de compra se estima puede estar adjudicado en firme a más tardar el 17 de setiembre del 2026. Esta fecha contempla recursos que puedan interponer los oferentes.----------

Nombre de tarea	Duración	Comienzo	Fin	Responsables

Elaboración y sesión acta de aprobación	1 día	mar 12/5/26	mar 12/5/26	Comisión Mayor de Gestión de Compras
Firma decisión inicial y comunicado de acuerdo	1 día	mié 13/5/26	mié 13/5/26	Comisión Mayor de Gestión de Compras
Publicación de la invitación	1 día	jue 14/5/26	jue 14/5/26	Proceso de Adquisiciones
Fecha de apertura sin aclaraciones ni recursos	15 días	vie 15/5/26	jue 4/6/26	Proceso de Adquisiciones
Aclaraciones y objeciones	3 días	vie 15/5/26	mar 19/5/26	Proceso de Adquisiciones
Plazo resolución aclaración y recurso	5 días	vie 15/5/26	jue 21/5/26	Asesoría Legal
Apertura de ofertas	15 días	vie 22/5/26	jue 11/6/26	Proceso de Adquisiciones
Verificación Legal y administrativa	10 días	vie 12/6/26	jue 25/6/26	Proceso de Adquisiciones
Elaboración de estudio técnico	10 días	vie 12/6/26	jue 25/6/26	UFODE
Convocatoria mejora de precios	3 días	vie 26/6/26	mar 30/6/26	Proceso de Adquisiciones
Razonabilidad de precios de mejora presentada	4 días	mié 1/7/26	lun 6/7/26	UFODE
Recomendación y solicitud de adjudicación	6 días	mar 7/7/26	mar 14/7/26	Proceso de Adquisiciones
Elaborar informe a Junta Directiva	1 día	mié 15/7/26	mié 15/7/26	Proceso de Adquisiciones
Solicitud y constancia de legalidad	5 días	jue 16/7/26	mié 22/7/26	Proceso de Adquisiciones y Asesoría Legal
Sesión de órgano competente para adjudicar	5 días	jue 23/7/26	mié 29/7/26	Comisión Mayor de Gestión de Compras
Solicitar espacio a Junta Directiva	1 día	jue 30/7/26	jue 30/7/26	Proceso de Adquisiciones
Sesión de órgano competente para adjudicar	7 días	vie 31/7/26	lun 10/8/26	Junta Directiva
Notificación de acuerdo de Junta Directiva	3 días	mar 11/8/26	jue 13/8/26	Junta Directiva
Publicación de adjudicación	1 día	vie 14/8/26	vie 14/8/26	Proceso de Adquisiciones
Firmeza de la adjudicación	5 días	lun 17/8/26	vie 21/8/26	Proceso de Adquisiciones
Resolución Recurso y audiencia	18 días	lun 24/8/26	jue 17/9/26	Asesoría Legal
Solicitud de presupuesto detallado y aval de la UTE	8 días	vie 18/9/26	mar 29/9/26	Proceso de Adquisiciones-UFODE
Solicitud de cronograma preliminar y aval del administrador del contrato	8 días	vie 18/9/26	mar 29/9/26	Proceso de Adquisiciones-UFODE
Solicitud y pago de Garantía Cumplimiento	8 días	vie 18/9/26	mar 29/9/26	Proceso de Adquisiciones-Adjudicatario
Elaborar contrato	10 días	mié 30/9/26	mar 13/10/26	Asesoría Legal
Elaborar Refrendo Interno	15 días	mié 14/10/26	mar 3/11/26	Asesoría Legal
Orden de inicio	1 día	mié 4/11/26	mié 4/11/26	UFODE

ARTÍCULO 5.14. La persona encargada de la Unidad de Fomento y Desarrollo Empresarial será responsable de darle seguimiento a las actividades definidas en la ruta crítica, esto con el propósito de verificar el cumplimiento de los tiempos dados para realizar el procedimiento de contratación. ----------

ARTÍCULO 5.15. Este trámite por su cuenta presupuestaria no requiere inscripción en el Banco de Proyectos del SNIP en MIDEPLAN. ----------

ARTÍCULO 5.16. Las personas funcionarias participantes de la Comisión Mayor de Gestión de Compras no tienen ninguna prohibición de conformidad con los artículos 24, 25, 26, 27 y 28 de la Ley General de Contratación Pública. Además, se verifica que las personas que intervienen en el proceso de esta contratación firmaron la Declaración del Compromiso Ético con el Instituto Nacional de Aprendizaje. ----------

ARTÍCULO 5.17. Este trámite tendrá la convocatoria a mejora de precios de conformidad con lo dispuesto en el artículo 99 del Reglamento a la Ley General de Contratación Pública.

ARTÍCULO 5.18. La señora Paula Valenciano Campos, Gerenta General se abstiene de votar debido a que firmó documentación respectiva de este trámite de compra.----------

ARTÍCULO 5.19. El señor Jaime Campos Campos, se abstiene de votar este punto dando las siguientes razones: *Con fundamento en el artículo 27 de la Ley General de Contratación Pública, manifiesto la existencia de una situación que podría configurar un conflicto de intereses real, potencial o aparente dentro del presente procedimiento de contratación, en virtud de que la persona técnica de este trámite es mi cónyuge y el resguardo de los principios de probidad, imparcialidad, transparencia y objetividad que rigen la contratación pública, procedo a abstenerme de participar en el análisis de liberación, recomendación y toma de decisiones relacionadas con el presente procedimiento.* ----------

Paula Valenciano Campos: Perfecto, gracias, Johan, alguien con alguna consulta con respecto a este punto, doña Ana Lucia. ----------

Ana Lucia Delgado Orozco: Sí, muchas gracias vieras, es que a mí me surge solamente una duda, este tipo de contratación de servicios es la primera vez que lo estamos contratando, o sea, dirigido a este objeto. Ajá, o k. ----------

Johan Felipe Medina Badilla: Sí, es el prime, es la primera vez, Ana, sí. ----------

Ana Lucia Delgado Orozco: Ok, me imagino que por eso no tienen como una determinación clara y es de cuantía inestimada. ----------

Johan Felipe Medina Badilla: Ajá, correcto, sí, mhm. ----------

Ana Lucia Delgado Orozco: Okey, no, esa era mi pregunta, gracias. ----------

Paula Valenciano Campos: Gracias, Ana Lucia, doña Rocio. ----------

Rocío López Monge: Gracias, Johan, una consulta tal vez me la puedas evacuar vos y tal vez bueno, por el monto de del trámite, por el ser el primero, verdad de esta naturaleza de sujeto contractual, doña Paula yo considero que sí sería importante que pasen los técnicos, pero tal vez esta duda me la pueda aclarar Johan en la constancia es que no me dio chance de ver la constancia de presupuesto se habla de en el UFODE 180 se habla de 2600 300 000.00 y la ruta crítica da como para que inicie este contrato en noviembre entonces de dónde salen esos.----------

Johan Felipe Medina Badilla: Ajá sí, el tema es que cuando. ----------

Rocío López Monge: Tu estimación es para este año.----------

Johan Felipe Medina Badilla: No es que vamos a ver cuándo es un tema por demanda, verdad recuerden que se certifica la cuenta y cuánta plata tiene para asegurar de que hay exacto para asegurar que hay plata, pero esos 2000 no solo se usan para no se usaran para eso me imagino que se paga alma, se paga centros de desarrollo, etcétera. ----------

Rocío López Monge: Okay todo lo que tiene la cuenta solo el contenido. ----------

Johan Felipe Medina Badilla: Pero es para asegurar de que hay contenido y la nota de un fo de respalda que haya dinero para los siguientes años. ----------

Rocío López Monge: Listo opción, perfecto y sí, bueno, no sé los compañeros de la comisión, pero sí creo que es importante por el monto y sobre todo porque surgen, surge la duda de que, como vos lo dijiste Johan, se han traído a esta comisión varias contrataciones, que seguramente los compañeros lo tienen muy claro con respecto al objeto contractual, pero de pronto uno dice, bueno, uno es de mujeres, están los centros de desarrollo empresarial y ahora viene uno para empresas asociativas entonces como que a uno sí le queda algunas dudas de por qué son diferentes o por qué se tienen que contratar diferentes verdad, no sé si a los compañeros les parece. ----------

Paula Valenciano Campos: Johan, pasemos a Fernando, sí, está bien. ----------

Johan Felipe Medina Badilla: Sí, este trámite lo llevo Fernando y Yesenia, llamo solo a Fernando. ----------

Paula Valenciano Campos: A los 2. ----------

Johan Felipe Medina Badilla: OK, vamos a llamarlos. ----------

Yasira Fernández Núñez: Johan, este es el caso que don Fernando me mencionó que iba a estar en el tema de la firma digital en el banco entonces sí, exacto, ahí está con nosotros ya. ----------

Johan Felipe Medina Badilla: Bueno, entonces voy a llamar a Yessenia ok listo sí, ya Yesenia se conectó muy rápido. ----------

Paula Valenciano Campos: Hola Yesenia, ¿cómo está? No sé Yesenia, si usted tiene una presentación con respecto a esta contratación, bueno, decisión inicial y pliego de las organizaciones de economías de la economía asociativa. ----------

Yessenia Gonzalez Molina: Buenos días, ¿cómo están a todos y todas? Buenos días, doña Paula sí, tengo una presentación, doña, claro, con todo gusto. ----------

Paula Valenciano Campos: Usted no la hace, por favor, gracias. ----------

Yessenia Gonzalez Molina: Listo vamos a iniciar bueno la contratación del programa de acompañamiento para fortalecer capacidades a los miembros de organizaciones de la economía asociativa un poco como ustedes saben eh dentro de muchos servicios que tenemos desde la UFODE pues el servicio de acompañamiento empresarial es esencial es diferente es adaptado a las necesidades de los beneficiarios del sistema de banca propiamente y específicamente si nos vamos a la ley del sistema de banca uno de los beneficiarios muy importantes son empresas de economía social solidaria, dígase cooperativas, dígase asociaciones, dígase asadas incluso, y ahorita también asociaciones de desarrollo que también forman parte de los beneficiarios del sistema de banca es muy importante también porque esta contratación y porque proyectamos en realidad, sí, si ustedes dieron lectura, la proyección que tenemos es pequeña o sea, queremos empezar como con un pilotaje. Las empresas de economía social solidaria representa una línea de acción nueva básicamente para la UFODE no es que no las hayamos atendido, pero

básicamente con la experiencia que hemos tenido entendimos que tenemos que reforzar este acompañamiento, verdad, este tipo de empresas representa mayores niveles de complejidad en sus esquemas de gestión y gobernanza un ejemplo, muchos tal vez formamos parte de una cooperativa de una asociación, pero realmente somos miembros nada más como de para ir a una asamblea, pero no estamos tan integrados en todo el acontecer, verdad, en la parte de gobernanza de estas empresas en la parte de la gestión propiamente, y es lo que nos hemos dado cuenta a través de nuestro trabajo, sobre todo en territorios, verdad la capacidad operativa nuestra de nuestro equipo. Ustedes saben, acá no fue, somos pocos y lo que queremos es extender este servicio, pues a más comunidades, llegar un poquito más a este tipo de empresas cuando hablamos de empresas, por ejemplo, estábamos pensando y ahora que estábamos buscando la estrategia de cómo atenderlos, pensamos que por el nivel de complejidad vamos a tener grupos máximo de 5 empresas de economía social solidaria por bloque, por decirlo de alguna forma verdad, no queremos que esto sea masivo, no queremos tirarlo, incluso en redes, queremos ir muy de la mano con instituciones u organizaciones verdad, que ya de alguna forma han atendido este tipo de organizaciones, este tipo de empresas bueno, el programa debe entenderse como una fase inicial, que eso también queríamos dejárselos claros, de generación de experiencia e insumos técnicos verdad, queremos ver resultados y queremos ver resultados, pues buenos como ustedes saben y resumiendo un poco de un segundo queremos implementar modelos de gestión en las organizaciones de economía social solidaria que permitan mejorar el desempeño mejorar los modelos de negocio que ya tienen centrarnos en muchos en los clientes verdad que ellos analicen el cliente a quienes están dirigidos el modelo de gobernanza como les decía o sea que sepan qué son qué es lo que se hace cómo se maneja una junta directiva en un tipo de empresa y también algo muy importante que hemos estudiado el abordaje pensando verdad y haciéndole saber a estas empresas que el abordaje debe hacerse pensando en personas pensando en la localidad donde están los productos tenemos que hacer un diagnóstico inicial, un plan de implementación grupal, una reformulación aplicada del modelo de negocio, una implementación de un sistema de gobernanza y un plan estratégico este último producto es como el producto estrella que nosotros queremos llegar con esta contratación este y un poquito, tal vez resumiendo los temas de los talleres en los que hemos pensado. Tenemos primero el taller de conocimiento de mercado, redefinición del modelo de negocio, que esto es súper importante. No es que vamos a empezar de cero, estas empresas ya tienen su modelo de negocio, pero lo que queremos es redefinirlo verdad, ver qué tienen, cómo podemos mejorarlo. Un proyecto empresarial de estrategia compartida, ¿verdad? o sea, tener esta identidad asociativa o reforzar esta identidad asociativa, el tema de finanzas que ustedes saben que es importantísimo aquí vamos a ver la parte también de costeo, de

finanzas, de contabilidad una parte súper importante que son los elementos corporativos y de comunicación en organizaciones asociativas y, obviamente, el desarrollo de territorios acá en desarrollo de territorios. Creo que también es muy importante el ligue y yo creo que estamos en un buen momento cuando estamos viendo un nuevo plan de gobierno verdad y dentro de este plan de gobierno este tenemos un tema bastante interesante que se dice incluso con un título muy muy acorde con lo que estamos hablando dice desarrollo urbano y territorial desde el solidarismo verdad que también es muy importante la comprensión de que el ser solidarios en territorios pues obviamente va a acrecentar la riqueza de la zonas y como les decía anteriormente el producto estrella que queremos lograr es un plan estratégico para cada una de estas empresas de economía social solidaria que vayamos a atender y obviamente ligado totalmente al desarrollo económico y local en las regiones esto es un poquito más técnico yo no sé si tienen consultas más del tipo ya del, digamos, no sé.----------

Yessenia Gonzalez Molina: Nos quedamos no sé si tienen alguna pregunta, algo más técnico o algo más operativo doña Ana Lucia y después doña Rocio, estoy viendo por ahí.

Paula Valenciano Campos: Sí, doña Ana Lucia, también me quedé perdida ahí, doña Ana Lucia.----------

Ana Lucia Delgado Orozco: Vieras que yo consulté antes de que, bueno, primero que todo, muy buenos días, Yesenia, saludos, un abrazo. Yo pregunté antes de que ingresaras sobre la estimación, la definición que ustedes hicieron de cuantía inestimada, porque es la primera vez que echan a andar este tipo de negocio por parte de la UFODE.----------

Yessenia Gonzalez Molina: Buenos días, Ana, igual. ----------

Ana Lucia Delgado Orozco: Tienen ustedes alguna justificación amplia, porque veo que van a empezar con un pilotaje dirigido a este grupo, verdad, de organizaciones cuál es la justificación de que lo hagan por cuantía inestimada si previeron, digamos, los requerimientos que se establece en la ley para esta definición de cuantía inestimada, visto de que probablemente ya deben de tener por lo menos uno abordaje en ese plan piloto, ¿verdad y directorio de todas estas organizaciones sociales, y también conocer cuál es el programa que se les va a dar, porque vos hablas de temas de gobernar: Algunas de estas organizaciones que vos citas tipo Adis manejan temas muy comunales y los directivos son cambiantes, verdad, cada cierta cantidad de años renuevan sus espacios de gobernanza cómo lo tienen previsto diseñado, eso sería Jess, gracias.----------

Yessenia Gonzalez Molina: Con gusto, sí, nosotros les comento, nosotros desde la UFODE hemos atendido empresas de economía social solidaria, sobre todo cooperativas y siempre lo que nos han indicado ellos es esta falencia que tienen respecto a ok ya nos hicimos cooperativas, nos hicimos asociación, ahora sí, incluso hasta el manejo de una sesión de junta directiva verdad, entonces es un poco lo que nosotros hemos visto a través de lo que

hemos atendido. Básicamente no son muchas empresas las que nosotros por año atendemos, quizás hemos atendido con un par de compañeros que son los expertos en este tema dentro de la UFODE, tal vez a 5 empresas de esta de economía social solidaria al año, en los últimos tal vez 2 o 3 años. Por eso no quisimos arriesgarnos o no quisimos tampoco pensar y decir, bueno, voy a atender solamente 5, solamente 15 con este contrato quisimos empezar este año haciendo una un ligue, una coordinación muy estrecha con el Ministerio de Trabajo, que tienen toda una oficina de economía social solidaria con ellos hemos atendido y sabemos y entendemos que ellos tienen algunas empresas que necesitan este soporte, digamos, de acompañamiento. Entonces por ahí no quisimos arriesgarnos ni poner un número límite, sino dejarlo por cuantía inestimada. Y esto nos sirve, pues a todos, creo yo no solo si es que nos van a venir un montón, pero repito, la experiencia no nos ha indicado eso entonces manejar números más bien pequeños y por año, y no sé si lo lograron ver, pero incluso la contratación no estamos tratando de no pasarnos de 50 de atender 50 empresas de economía social solidaria durante todos los 4 años. Aún así, no sabemos si de repente vamos a tener más solicitudes o vamos a encontrar más necesidades a lo largo con respecto a las asociaciones de desarrollo, curiosamente, ahora la ley también les permite a ellos poder desarrollar proyectos dentro de sus comunidades verdad, nosotros no pretendemos tampoco como ir a todas las asociaciones de desarrollo a formar, sino quizás con algunas, incluso municipalidades que ya nos han solicitado esa ayuda, verdad, para algunas de sus este asociaciones de desarrollo pues poder llegarles con este programa de acompañamiento y como ustedes vieron al final lo que vamos a dejar es un plan estratégico y en el plan estratégico Pues a ellos les va a quedar obviamente quisiéramos darle un seguimiento a ese plan estratégico casi que no podríamos como decir que lo podemos o tenemos capacidad de hacerlo pero sí dejar ese plan estratégico con un alineamiento o de que el plan no está ahí nada más escrito de Por qué es y cuáles son los pasos a seguir lo que sí hemos trabajado con compañeros repito que sí son expertos en este tema dentro de la unidad es a la par de ese plan de estratégico hacerles un plan de acción que conversando de nuevo voy de repente pues lo que el seguimiento que sí podríamos darle o ese acompañamiento ya posterior a que cierre esto y dentro de la UFODE no dejarlo solamente bueno hasta luego sí poder ayudarles a que hagan un plan de acción de este plan estratégico y que no lo tengan ahí pues guardado y empastado, verdad, que es lo que no queremos un poquito por ahí y las asociaciones sí nos están permitiendo ahorita, Ana Lucia, pues ese poder llevarles este acompañamiento de desde acá.----------

Rocío López Monge: Este tema es muy técnico, entonces para ver si me aclaras un poco, que yo sí, yo estuve leyendo, para tener un poco más claro el objeto contractual y también

el mercado al que va dirigido. Y también el tipo de capacitación o formación o acompañamiento que les vamos a dar, porque dice que es. ----------

Rocío López Monge: Incluye capacitación entonces para entender que no sea capacitación similar a la que a la que a la que se tiene la oferta formativa del INA eso por un lado asesoría técnica verdad que diferente tiene como relación a lo que damos en los centros de desarrollo empresarial que hay una contratación de ese tipo casi a nivel país verdad hay diferentes centros de desarrollo empresarial y en qué consiste el específicamente el apoyo empresarial, verás qué tipo es, porque ya tenemos capacitación, tenemos asesoría técnica, si estos son talleres o qué. Por ahí también se habla en la justificación de que son programas, son programas de acompañamiento o son programas de capacitación como para entender bien el concepto después, dice que el programa se va a desarrollar en la modalidad virtual, creo que es totalmente virtual, si no han pensado que sería, no sé, importante en algunos casos presencial o fue que yo no capté, pero me pareció que decía que era totalmente virtual después un poco para entender más el concepto de las empresas asociativas me parece que también leí que son 5 que se van que van a empezar con cinco pero esas cinco cuántos miembros tiene porque vos dijiste que ibas pensaban trabajar más o menos 50 por año es como para entender un poco mejor el tipo de acompañamiento de apoyo empresarial, verdad, si es que sea una línea diferente a lo que damos en la oferta formativa del INA también para conocer un poco más el mercado, por qué 5, si es que estas empresas asociativas tienen muchísimos asociados, verdad y también esa parte de la de la virtualidad al 100% verdad un poco para tener más claro ese punto verdad también gracias. ----------

Yessenia Gonzalez Molina: Claro, claro, con gusto recordemos que el acompañamiento empresarial, y por ahí está la definición, este incluye lo que es capacitación, asesoría técnica y apoyo empresarial verdad entonces esa es la definición que tenemos y manejamos desde la institución más bien la el acompañamiento perdón incluye capacitación si nos fijamos acá en esta en este acompañamiento a empresas de economía social solidaria lo que queremos es a través de diferentes metodologías como talleres verdad que para nosotros es súper importante de mentorías también mentorías tanto grupales como individuales, que yo creo que es algo que hemos manejado con varios servicios que hemos estado contratando. Incluso acá hacemos cuartos de síntesis, o sea, hacemos presentaciones de estas empresas cuando ya han pasado el proceso de acompañamiento que ellas mismas presenten cómo entraron verdad cómo era su primer foto y cómo a través de del acompañamiento pues han ido mejorando sus modelos de negocio este la diferencia de este acompañamiento con centros de desarrollo recordemos que centros de desarrollo pues atienden dan el servicio de mentoría o asesoría empresarial pues individualmente o sea a pymes verdad no lo hacen colectivamente cuando hablamos

de empresas de economía social solidaria precisamente es eso es algo colectivo verdad y entiendo perfectamente doña Rocío cuando usted dice por ejemplo una cooperativa este tiene muchos miembros, pero nosotros lo vamos a darles este acompañamiento, pues obviamente a la parte gerencial para que ellos puedan pues bajar esta información al resto de asociados, ya sea de una cooperativa, ya sea de una asociación, verdad, etcétera entonces un poquito por ese la que más me preguntó por ahí, bueno, no son, ajá.----------

Rocío López Monge: La parte, La parte de la presencialidad, que todo ese que es virtual va a ser todo virtual.----------

Yessenia Gonzalez Molina: Sí es virtual es virtual totalmente virtual quisimos hacerlo de esta forma también pensando sobre todo por el tiempo verdad de las organizaciones entonces y el tiempo tanto digamos en horario verdad como también en cantidad haciéndolo un poco pues más ajustado a estas organizaciones este y por otro lado, no son 50 al año, más bien estamos proyectando atender 5 este año, 10 el siguiente, o sea, ir de 5 en 5 más bien lo que pensamos es que después de la de los 4 años haber atendido pues unas 50 empresas de economía social solidaria y no sé, nos creó que no se me quedó nada más en estos puntitos.----------

Norbert Garcia Cespedes: Sí, buenos días. Hola, Jess, este te soy honesto, no encuentro la diferencia con centros de desarrollo empresarial, o sea, siento que la diferencia la estamos marcando nosotros a nivel de concepto o sea, si la contratación me permite con centros de desarrollo empresarial porque voy a atender a la parte gerencial o sea dónde está la limitación en el contrato para no poder usar el contrato de centros de desarrollo empresarial para esto mismo o sea siento que es más nosotros mismos tratando de ver un producto diferenciado cuando yo tengo un contrato que me permite tener esa versatilidad y poder atender a estas a estas eh a este sector digamos, de economía social solidaria

Rocío López Monge: Social solidaria ----------

Norbert Garcia Cespedes: No sé cómo le yo lo conocí en ese momento así, sí, ok, vamos a ver, me parece que a mí por lo menos no me queda claro a mí me gustaría que se revisara bien el alcance del contrato de los centros de desarrollo empresarial, porque a través de ese contrato nosotros podemos atender a esta población, sobre todo porque estamos hablando que vamos a tener a la parte gerencial. Al final estamos yendo lo mismo, o sea, no es que vamos a atender a toda la asociación del INA, o sea, y a los 3000 asociados o 2800 asociados estamos hablando de que se le va a dar atención a la parte gerencial administrativa de la asociación o de la cooperativa entonces cuál es la diferencia y ojo, no me hablen conceptualmente de una PYMES a una a una empresa, al sector empresarial, sino lo que quiero es que analicen el contrato y el alcance del contrato por qué el contrato actual no me permite atender a este, a esta población o sea, no es conceptualmente, y lo entiendo, una pymes a un a un a un a una a una empresa de estas de economía social

solidaria, o sea, eso lo tengo claro lo que no tengo claro es por qué el contrato no me permite atender a este a este grupo, o sea, cuál es la limitación que existe en el contrato y dónde está tácitamente en el contrato esa limitación.----------

Yessenia Gonzalez Molina: Ok, bueno, yo te puedo hablar de este de esta contratación, verdad no digamos desde la contratación de centros de desarrollo empresarial, pero sí de esta don Norbert, lo que le puedo decir es que vamos a ver el manejo de una empresa de economía social solidaria difiere un poco verdad con una empresa de capital básicamente los centros de desarrollo están trabajando con personas emprendedoras verdad y no cualquier persona emprendedora de empresas o emprendimientos pues con un potencial verdad de crecimiento y con PYMES ya formales cuando hablamos de empresas de economía social solidaria incluso Nosotros hemos trabajado por ejemplo con asociaciones donde estas mismas asociaciones tienen están conformadas por varias varios productores, ¿verdad, donde el manejo incluso de la parte contable es muy diferente al de una empresa de capital, donde la gestión con personas verdad y territorios, pues también es un poco complejo realmente el gestionar empresas de economía social solidaria pues sí lleva un componente un poco diferente si hay que revisarlo de centros de desarrollo pues eso lo podemos ver no hay ningún problema, pero sí le digo la complejidad es distinta el nivel, digamos, de manejo, verdad, de esta de estas empresas de economía, dígase cooperativas, asociaciones, incluso ADIS, incluso ASADAS, que también se nos han acercado, pues es un tanto diferente verdad por eso nosotros técnicamente lo vemos pues bastante diferente y complejo a un manejo de una pyme o un emprendimiento.----------

Paula Valenciano Campos: Muchas gracias, doña Yesenia don Norbert tiene otra consulta que todavía tiene la mano levantada. ----------

Norbert Garcia Cespedes: Sí, vamos a ver, no me queda claro, digamos, en lo personal no me queda claro porque yo entiendo a Yesenia de la perspectiva técnica de ella y entiendo lo que son estos, pero lo que yo mi punto va sobre la administración del contrato de los centros de desarrollo empresarial, o sea, a mí sí me gustaría que se hiciera ese análisis en lo personal de por qué en los centros de desarrollo empresarial si dentro del alcance del contrato actual no pueden abarcar esas pymes o sea más allá de la versatilidad y las diferencias que tengan que las entiendo claramente yo eh pues conozco muy bien el sector cooperativo por ejemplo y la asociación también eh y o sea vamos a son mitos profesionales o sea al final es la es la misma es la misma es la misma línea. Obviamente, digieren la especialidad de las de las prácticas que se tienen en unos y otros y las normativas que tienen y lo que los rigen, pero son los mismos profesionales. Entonces, al final, si el contrato me da para que voy a ser un contrato nuevo, ese es mi punto, nada más. ----------

Paula Valenciano Campos: Don Norbert no sé si, podemos decirle a Yesenia que muchas gracias y yo sí establearía establecería una explicación por parte de la UFODE de más detallada para que nos haga la diferenciación entre los diferentes contratos que tiene y porque unos digamos que van a cierta población y otros a economía o sea como que haga la diferencia para poder nosotros entender qué hace y a cuál alcance tiene el centro de desarrollo qué alcance tiene este contrato qué alcance tiene todos los otros proyectos que tienen y a qué población alcanza para saber que no es que uno puede tomar alguna de las poblaciones que estamos haciendo por un contrato aparte? No sé si me entienden, pero yo creería que si la UFODE debería de explicarnos para poder tener más que es como indicó Ana Lucia esta es la primera vez que viene este modelo, sí creería que deberíamos de tener bastante sustento de fondo verdad técnico para poder entender qué diferenciación tiene doña Yesenia Pame salgo con doña Yesenia o es una consulta más----------

Ingrid Pamela Zúñiga López: Tal vez no en consulta sin un comentario, porque precisamente nada más referenciar que el estado costarricense tiene política pública diferenciada para la economía social solidaria entonces, desde el punto de vista estratégico, desde el punto de vista de meta presupuestaria, desde el punto de vista de las necesidades que hemos visto en el territorio para la variedad de organizaciones que componen la economía social solidaria, me parece muy pertinente desde el punto de vista de la finalidad. Ya ver el arreglo institucional mediante el cual se abordan las contrataciones, creo que es un capítulo aparte pero por lo pronto al menos en lo que tiene que ver con la atención estratégica de las poblaciones Considero que es bastante pertinente que creo que no es el tema que de fondo planteado Norbert creo que la pertinencia está clara, pero será un tema aparte y en lo que corresponde a la decisión al menos estratégica desde mi perspectiva en la gestión regional creo que es bastante importante y pertinente con la necesidad de la población gracias. ----------

Paula Valenciano Campos: Gracias, Pame. Gracias, doña Yesenia, muchas gracias, que pase un buen día, hasta luego. ----------

Yessenia Gonzalez Molina: Gracias, doña Ingrid bueno, hasta luego igual.----------

Johan Felipe Medina Badilla: Si vieran que yo quiero decir algo verdad y es como aportar vamos a ver el centro de desarrollo si bien tiene razón no ver va dirigido a temas de emprendimiento etcétera etcétera, me parece que si ustedes ven las especificaciones técnicas de este trámite es muy específico verdad son cursos muy específicos dirigidos muy específicos que probablemente el contrato de centro de desarrollo no lo vaya a tener y lo que van a tener que hacer es un 276 para poder incluir algo, verdad, porque no es lo mismo, o sea, no es lo mismo, son, tiene un enfoque metodológico diferente y no, aquí no quiero defender a UFODE ni nada, verdad, simplemente lo estoy viendo desde la perspectiva de por qué se trae esto acá, pero hay sesiones diferentes y todo va orientado

a economía social solidaria, cosa que no tiene este especificado centros de desarrollo, pero eso es gracias.----------

Norbert Garcia Cespedes: Vamos a ver, yo creo que Pamela lo resumió muy bien, o sea, yo no estoy en contra de la atención de la población jamás, o sea, obviamente la determinación de la necesidad y la justificación es clara o sea, lo que yo quiero es que se revise el alcance del contrato actual, porque centros de desarrollo empresarial, si bien es cierto, tiene especialidades, hay que ver si entran ahí, o sea, para qué vamos a hacer un trámite adicional si tenemos uno que ya nos lo permiten o sea es descartar eso que tal vez Johan interpreta pero que yo necesito que esté técnicamente claro para efectos de fundamentarlo porque quién me dice por ejemplo los costos el alcance de las de los servicios que se están dando al rato son los mismos servicios al final por ejemplo en administración si bien es cierto tienen normativa diferente una normativa muy específica regulatoria para efectos de orden y administración pero para temas contables y temas de estrategia y gerencia son siguen la misma normativa o sea al final pueden abastecerse de uno u otro por eso hay que lo que yo quiero es simplemente determinar el alcance del contrato o sea de centros de desarrollo empresarial si puede o no darle cobertura a esta otra área, a este otro brazo que es una necesidad para efectos de poder continuar, por lo menos ese es mi planteamiento yo estaría de acuerdo en que se analice eso y si el resto pues están de acuerdo pues no veo problema y si no pues simplemente votamos como corresponde. ----------

Rocío López Monge: Gracias, no, gracias yo sigo en la línea de Norbert también verdad que es importante el análisis para dejar bien claro el alcance de este contrato y estamos clarísimos verdad con que hay políticas diferenciadas y que tenemos que atender cobertura a toda la a toda la atención de estos sectores, pero sí creo que es importante para eso hay que tomar una decisión de que se haga ese análisis verdad, para que aquí a la comisión le quede suficientemente claro por qué es necesario, por qué la necesidad institucional de tener otro contrato verdad, para atender a esta población cuando eventualmente, y entiendo, Yesenia hizo una explicación muy amplia desde el punto de vista técnico pero creo que desde el punto de vista organizativo si es necesario reforzar porque un contrato adicional. ----------

Paula Valenciano Campos: Gracias, doña Rocio yo también apoyo lo que indica don Norbert y doña Rocio, así que creo conveniente que hagan una presentación explicando los alcances de los contratos para poder entender y digamos si el justificante viene desde lo que explicó Pamela, que ellos no lo dijeron verdad, creo que hay más sustento todavía técnico de la diferenciación de un contrato específico para verdad y que el otro va hacia otra población entonces creo sí que tenemos que fundamentarnos al fin y al cabo es la primera vez que lo hacen entonces yo creo que todo el sustento bienvenido sea para poder

tomar una decisión más siendo un contrato de cuantía inestimada que sabemos que son complejos y más siendo por 4 años entonces creo conveniente que esos temas tenemos que cuidarnos nosotros muchísimo como institución don Norbert.----------

Norbert Garcia Cespedes: Otro tema ahí con el tema de la cuantía estimada que Ana, Ana consultó muy bien a mí no me queda claro porque un contrato de cuantía estimada si solo van a hacer 5 y 10 por año o sea vamos a ver creo que estamos haciendo y un trámite excesivamente amplio con una expectativa muy grande que incluso podría hasta nacer de cierto digamos este podría ser sí por problemas de que no vayamos a tener oferentes, entonces me parece que eso es algo que también tiene que analizarse, o sea, solo 5 y luego 10 y 10 y 10, o sea, me parece que un trámite de cuantía inestimada para eso llegar a esta junta directiva con eso, con ese alcance me parece que es algo que deben analizar también pueden hacerlo con cuantía estimada con tope no sé, me parece que con tope incluso no les daría hasta para tanto al rato no queda ninguna ni en mi citación mayor, pero bueno, eso es algo que para mí también deben analizar gracias. ----------

Paula Valenciano Campos: Me parece bien, don Johan, me ayuda con la modificación de los acuerdos, por favor.----------

Johan Felipe Medina Badilla: Bueno, creo que así, sino que Norbert nos ayude. ----------

Paula Valenciano Campos: Inicialmente antes de proceder a la votación dice solicitar a la Unidad de Fomento y Desarrollo Empresarial que realice un alcance sobre la contratación del programa de acompañamiento para fortalecer las capacidades de los miembros de organizaciones de la economía asociativa en Costa Rica en el sentido de la necesidad de atender esta población y se haga una diferenciación con el contrato actual de los centros de desarrollo empresarial y se y se procede a una justificación de la de la cuantía inestimada de esta compra es inestimada además, se presenta la comisión mayor de gestión de compras para la siguiente sesión les parece así no los veo en este momento.

Ingrid Pamela Zúñiga López: Doña Paula, dice solicitar a la Unidad de Fomento y Desarrollo Empresarial que realice un análisis, un análisis sobre el alcance respecto al alcance, un análisis sobre el alcance es que dice un alcance.----------

Paula Valenciano Campos: Sí, ya estoy yo ahorita corrijo, ajá.----------

Paula Valenciano Campos: Okay ya Johan va a ir haciendo los cambios y yo. ----------

Johan Felipe Medina Badilla: Un análisis respecto al alcance. ----------

Ingrid Pamela Zúñiga López: Un análisis sí o sí sobre la sobre el alcance. ----------

Paula Valenciano Campos: De la contratación, ajá. ----------

Johan Felipe Medina Badilla: Sí, ya voy a pasarlo otra vez.----------

Paula Valenciano Campos: Okey, voy a proceder ya a leer para poder votar y después Johan, supongo que digo comunicar el acuerdo de la persona encargada ----------

Johan Felipe Medina Badilla: Del de los UFODE, sí aja, correcto.----------

Paula Valenciano Campos: Verdad, y el Proceso de Adquisiciones. Okey, okey, listo, procedo. Sería para votación, solicitar a la Unidad de fomento y desarrollo empresarial que realice un análisis respecto al alcance de la contratación del programa de acompañamiento para fortalecer las capacidades de los miembros de organización de la economía asociativa en Costa Rica, en el sentido de la necesidad de atender esta población y se haga una diferenciación con el contrato actual de los centros de desarrollo empresarial, además, hacer una justificación de la cuantía de por qué es una cuantía inestimada esta compra se presenta a y que se presente a la Comisión Mayor de Gestión de Compras para la siguiente sesión. Además de eso, comunicar este acuerdo a la persona encargada de la Unidad de Fomento y Desarrollo Empresarial y al proceso de adquisiciones de la Unidad de Compras Institucionales, don Jaime Campos Campos, don Jaime ----------

Jaime Campos Campos: Con fundamento en el artículo 27 de la Ley General de Contratación Pública, manifiesto la existencia de una situación que podría configurar un conflicto de interés vial, potencial o aparente dentro del presente procedimiento de contratación, en virtud de que la persona técnica de este trámite es mi cónyuge en resumen de lo anterior y el resguardo de los principios de probidad, imparcialidad, transparencia y objetividad que rigen la contratación pública, procedo a abstenerme de participar en el análisis de liberación, recomendación y toma de decisiones relacionadas con el presente procedimiento. ----------

ACUERDO 9. Solicitar a la Unidad de Fomento y Desarrollo Empresarial, que realice un análisis respecto al alcance de la contratación del programa de acompañamiento para fortalecer las capacidades de los miembros de organizaciones de la economía asociativa en Costa Rica, en el sentido de la necesidad de atender a esta población y se haga una diferenciación con el contrato actual de los Centros de Desarrollo Empresarial y se haga una justificación de porqué es de cuantía inestimada esta compra. Además, se presente a la Comisión Mayor de Gestión de Compras para la siguiente sesión. ----------

ACUERDO 10. Comunicar el acuerdo a la persona encargada de la Unidad de Fomento y Desarrollo Empresarial y del Proceso de Adquisiciones de la Unidad de Compras Institucionales. ----------

Acuerdo aprobado en firme por unanimidad. ----------

Norbert Garcia Cespedes: Aprobado y en firme. ----------

Ingrid Pamela Zúñiga López: Aprobado y en firme.----------

Rocío López Monge: Aprobado y en firme. ----------

Paula Valenciano Campos: Aprobado y en firme. ----------

<u>CAPÍTULO IV. DECLARACIONES DE ACTO FINAL</u> ----------

ARTÍCULO 6. Declaración del acto final de la Licitación Menor 2026LE-000013-0002100001 para la contratación de servicios de construcción y remodelación

proyecto de remodelación de La Casona del INA en Sede Central. Por un monto estimado de ₡290.000.000,00. ----------

ARTÍCULO 6.1. Se le otorga la palabra al señor Johan Medina Badilla, Encargado del Proceso de Adquisiciones, quien procede a realizar la exposición de la declaración del acto final de la Licitación Menor 2026LE-000013-0002100001 para la contratación de servicios de construcción y remodelación proyecto de remodelación de La Casona del INA en Sede Central. Johan Felipe Medina Badilla: Que sí, nada más, deme un toquecito para poner las razones de donde el acta okay listo okay este sí iría, dame un toque adiós. OK, sí, este es el artículo 6, es la declaración del acto final de la licitación menor 13 para la contratación de servicios de construcción y remodelación del proyecto de remodelación de la casona de la línea de Sede Central por un monto estimado de ₡290.000.000,00. Bueno, como antecedente en la sesión 10 del 24 de marzo, la Comisión Mayor de la Gestión de Compras aprobó el pliego de condiciones y dictó la decisión inicial de este trámite. Este está contratación se compone de una partida, se publicó el 24 de marzo, se apertura el 21 de abril y sólo se recibió una oferta que es COSTACON de Costa Rica S.A. En la verificación legal la empresa cumple desde la perspectiva legal y administrativa y en los estudios técnicos solicitados por el proceso de adquisiciones en las secuencias 1895125 y 189512 el Proceso de Arquitectura indica que la empresa COSTACON cumple con todos los requisitos establecidos en empleo y condiciones conforme al sistema de evaluación definido 100% precio y se encuentra dentro de los parámetros de razonabilidad del mercado y además resulta financiera mentó admisible. Este trámite tuvo mejora de precio el 6 de mayo claramente no hubo mejora de precio por parte del único oferente y la recomendación de este proceso es que se adjudique el trámite a la empresa costa con por un precio total con IVA de ¢329.960.000,00. Actual bueno, la empresa se encuentra al día con las obligaciones sobre patronales y se cuenta con el contenido presupuestario en constancia 64 y en oficio 648 del 2026, bueno, esto es importante verdad, el propósito de este proyecto consiste en restaurar la casona verdad con el fin de cumplir con lo establecido con el Ministerio de Cultura, la cual indicó que las edificaciones patrimoniales deberían estar verdad, de acuerdo con lo de la normativa 7600, etcétera, por lo que también esta remodelación contempla, verdad, todas estas instalaciones para garantizar la accesibilidad universal, dada la naturaleza de que esto es patrimonio del inmueble, todas las obras, verdad, todas estas obras estarán sujetas a la supervisión del Ministerio de Cultura, con también el fiscalizador del INA y eso, ese es el resumen. Gracias.----------

ARTÍCULO 6.2. Como antecedentes, se tiene que en la Sesión Ordinaria 10-2026, celebrada el 24 de marzo del 2026, la Comisión Mayor de la Gestión de Compras, aprobó el pliego de condiciones y dictó la decisión inicial de este trámite. ----------

ARTÍCULO 6.3. Esta contratación se compone de 1 partida. ----------

ARTÍCULO 6.4. El trámite se publicó en SICOP el día 24/03/2026 y la apertura de las ofertas se realizó el día 21/04/2026. ----------

ARTÍCULO 6.5. Se recibió la siguiente oferta: COSTACON DE COSTA RICA SOCIEDAD ANONIMA. ----------

ARTÍCULO 6.6. La verificación legal y administrativa, la realiza el Proceso de Adquisiciones de la Unidad de Compras Institucionales, mediante el número de secuencia 1895131 en SICOP e indica que la oferta COSTACON DE COSTA RICA SOCIEDAD ANONIMA, cumple con la verificación legal y administrativa. ----------

ARTÍCULO 6.7. El Proceso de Adquisiciones de la Unidad de Compras Institucionales solicita mediante SICOP la elaboración del estudio técnico, mediante el número de secuencia 1895125 y 1895112, al Proceso de Arquitectura y Mantenimiento de la Unidad de Recursos Materiales y la Unidad de Recursos Financieros y responden que la empresa COSTACON DE COSTA RICA SOCIEDAD ANONIMA cumple con todos los requisitos establecidos en el pliego de condiciones, conforme al sistema de evaluación definido como 100% precio, y se encuentra dentro de los parámetros de razonabilidad de mercado, además resulta financieramente admisible. ----------

ARTÍCULO 6.8. Este trámite tuvo mejora de precios convocada el 30 de abril de 2026 y teniendo su apertura el 6 de mayo de 2026 a las 07:01 horas, solicitada a la oferta participante que cumplió con la verificación técnica, administrativa y legal, el resultado fue que no hubo mejora de parte de la oferta. ----------

ARTÍCULO 6.9. Se conoce el informe de recomendación elaborado por el Proceso de Adquisiciones de la Unidad de Compras Institucionales en SICOP, concerniente a la Licitación Menor 2026LE-000013-0002100001 para la contratación de servicios de construcción y remodelación proyecto de remodelación de La Casona del INA en Sede Central, donde se recomienda con base en los estudios realizados lo siguiente: ----------

CUADRO DE RECOMENDACIÓN		
OFERTA	**PARTIDA**	**PRECIO TOTAL CON IVA**
COSTACON DE COSTA RICA SOCIEDAD ANONIMA.	1	¢329.960.000,00

ARTÍCULO 6.10. Se verifica que la oferta recomendada se encuentra al día con sus obligaciones patronales y tributarias para con el INA, Ministerio de Hacienda, IMAS, CCSS, FODESAF y Registro Nacional (Impuesto de personas jurídicas). ----------

ARTÍCULO 6.11. El representante legal de la empresa oferente para adjudicar es COSTACON DE COSTA RICA SOCIEDAD ANONIMA, cédula jurídica 3-101-388103, es la señora CARLOS ZUÑIGA LEITON, con la cédula de identidad 3-0221-0107. ----------

ARTÍCULO 6.12. Se garantiza el contenido presupuestario para el pago de esta compra en el año 2026, según lo indicado por el Proceso de Presupuesto de la Unidad de Recursos Financieros mediante la certificación presupuestaria URF-PP-CONS-64-2026 y el

compromiso de contenido presupuestario para el año 2027, según oficio URMA-PAM-648-2026. ----------

ARTÍCULO 6.13. El propósito del proyecto consiste en restaurar la Casona Institucional del INA en la Sede Central, con el fin de cumplir con lo establecido por el Ministerio de Cultura, el cual solicita que las edificaciones patrimoniales mantengan un adecuado estado de conservación y mantenimiento. Asimismo, se debe cumplir con lo dispuesto en la Ley N° 7600 sobre Igualdad de Oportunidades para las Personas con Discapacidad, por lo que se contempla la instalación de un elevador que garantice la accesibilidad universal. Dada la naturaleza patrimonial del inmueble, todas las obras estarán sujetas a la supervisión de la empresa consultora, el equipo fiscalizador del INA y el Ministerio de Cultura (MC). Ninguna intervención podrá ejecutarse sin la validación técnica y autorización previa de dicho Ministerio. ----------

ARTÍCULO 6.14. Las personas funcionarias participantes de la Comisión Mayor de Gestión de Compras no tienen ninguna prohibición de conformidad con los artículos 24, 25,26, 27 y 28 de la Ley General de Contratación Pública. Además, se verifica que las personas que intervienen en el proceso de esta contratación firmaron la Declaración del Compromiso Ético con el Instituto Nacional de Aprendizaje. ----------

ACUERDO 11. Adjudicar la Licitación Menor 2026LE-000013-0002100001 para la contratación de servicios de construcción y remodelación proyecto de remodelación de La Casona del INA en Sede Central, según el dictamen técnico, administrativo, legal e informe de recomendación, realizado por las dependencias responsables de analizar las ofertas, así como los elementos de adjudicación de la siguiente manera: ----------

- Adjudicar la partida 1 a la oferta COSTACON DE COSTA RICA SOCIEDAD ANONIMA, por presentar precio total con IVA razonable de ¢329.960.000,00 y con un plazo de 45 días hábiles para la I Etapa (Tramitología de permisos) y de 100 días hábiles para la II Etapa (ejecución de las obras).----------

ACUERDO 12. Comunicar el acuerdo a la persona encargada de la Unidad de Recursos Materiales, del Proceso de Arquitectura y Mantenimiento de la Unidad de Recursos Materiales, de la Unidad de Recursos Financieros y del Proceso de Adquisiciones de la Unidad de Compras Institucionales. ----------

Acuerdo aprobado en firme por unanimidad. ----------

Jaime Campos Campos: Aprobado y en firme. ----------

Norbert Garcia Cespedes: Aprobado y en firme. ----------

Ingrid Pamela Zúñiga López: Aprobado y en firme.----------

Rocío López Monge: Aprobado y en firme. ----------

Paula Valenciano Campos: Aprobado y firme. ----------

ARTÍCULO 7. Declaración del acto final de la Licitación Menor 2026LE-000009-0002100001 para la compra de equipo de electrónica para telecomunicaciones. Por un monto estimado de ₡148.476.224,00.----------

ARTÍCULO 7.1. Se le otorga la palabra al señor Johan Medina Badilla, Encargado del Proceso de Adquisiciones, quien procede a realizar la exposición de la declaración del acto final de la Licitación Menor 2026LE-000009-0002100001 para la compra de equipo de electrónica para telecomunicaciones. Johan Felipe Medina Badilla: Sí, este trámite es el artículo 7 para la declaración del acto final de la licitación menor 9 para la compra de equipo de electrónica para telecomunicaciones. Bueno, este trámite como antecedente se aprobó el pliego de condiciones de la sesión 9 del 10 de marzo por parte de la Comisión mayor. Además, esta contratación se compone de 8 partidas. El trámite se publicó el 11 de marzo y la apertura se realizó el 8 de abril. Se recibieron las siguientes ofertas: PROVEDURIA GLOBAL GABA SOCIEDAD ANONIMA, MAYA COMMUNICATIONS SOCIEDAD ANONIMA, Consorcio VINET- INTECCO, CORPORACION A C S SABANILLA SOCIEDAD ANONIMA, NETWORK DEVICE INTERNATIONAL SOCIEDAD ANONIMA, NORTEC CONSULTING SOCIEDAD ANONIMA, MQB BUSINESS CONSULTING LIMITADA, PRODUCTIVE BUSINESS SOLUTIONS (COSTA RICA) SOCIEDAD ANONIMA, P R ACTUALIDAD TECNICA SOCIEDAD ANONIMA, ELVATRON SOCIEDAD ANONIMA, INVOTOR SOCIEDAD ANONIMA, INTEGRACOM DE CENTROAMERICA SOCIEDAD ANONIMA, SPC INTERNACIONAL SOCIEDAD ANONIMA y ISHOP COSTA RICA SOCIEDAD ANONIMA, de la verificación legal todas las empresas cumplen desde la perspectiva legal y administrativa sin embargo la oferta de industria de computación nacional no cumple la verificación ya que no contestó la prevención realizada a nivel de estudio técnico nos damos cuenta de que con respecto a la a la partida uno todas las empresas cumplen eh no cumplen no cumplen por cuestiones técnicas eh unas porque no cumplen con el tema de plazo de entrega y distribuidor autorizado además con especificaciones técnicas como las antenas internas que debe traer y consorcio Binet no cumple precisamente porque no eso no tiene eh el tema de distribuidor autorizado. Con la partida 2, bueno la única empresa que cumple técnicamente es CORPORACION A C S SABANILL, las demás no cumplen con especificaciones técnicas establecidas, por ejemplo, PROVEDURIA GLOBAL GABA, no cumple con la información técnica ni tampoco el modelo establecido, además tampoco cumple con la garantía de mantenimiento. Con respecto a la partida 3, ninguna empresa cumple, que son 2, el patrón in voto no cumplen técnicamente con las especificaciones, uno por el tema de distribuidor autorizado y otro por el tema de experiencia, pero también por que el equipo que está ofreciendo no tiene el tema de portabilidad con el oferente cuatro no cumple por especificaciones técnicas, más que todo con la fuente de poder y el precio lo declaran, no lo no es razonable con los

precios del mercado, verdad es claro que se hicieron las observaciones respectivas. Con respecto a la partida 5, la empresa proveeduría global no cumple, no cumple con el tema distribuidor autorizado y tampoco cumple con especificaciones técnicas, más que todo con los puertos de consola. En la partida 6 ninguna oferta cumple, no cumple ni INTEGRACOM DE CENTROAMERICA, precisamente con el tema del sistema de atornillado nosotros pedimos una justificación sobre esta partida para ver si era algo que no era trascendental en el objeto sin embargo, en la justificación que da el núcleo, ellos dicen que si trascendental el sistema de atornillado para el tema de formación ya sobre eso no podemos digamos cómo hacer nada con respecto a la partida 7 el SPC si cumple técnicamente con todo y la que no cumple en este caso bueno es PRODUCTIVE SOLUTIONS porque no lo cumple técnicamente con varios incumplimientos, además de la información técnica, el tema del catálogo y también con el tema de la marca y modelo. Por otro lado, en la partida 8, las empresas no cumplen, se realiza información, unas porque no contestaron prevención y otras porque no cumplen técnicamente con el tema de técnico, más que todo en el tema de núcleos que debe tener entre 9 núcleos el CPU y núcleos en GPU y por último, en la partida 8, no, tampoco ninguna cumple. Técnicamente no están cumpliendo con las especificaciones establecidas por la por la por el Núcleo Eléctrico PRODUCTIVE BUSINESS SOLUTIONS, por ejemplo, no cumple con la experiencia ni con la marca de modelo y lo que son las otras empresas con especificaciones técnicas ante esto, solo 2 empresas sobrevivieron en 2 líneas, se hizo la una mejora de precio ellos mejoraron los precios, A C S SABANILLA mejoró el precio en la partida 2 y SPC INTERNACIONAL la mejoró también en la 7 hay de parte del núcleo, una secuencia 190464262 razonabilidad del precio, y con base a eso se recomienda que la partida 2 y 7 se adjudiquen a CORPORACIÓN A C S SABANILLA SOCIEDAD ANÓNIMA y SPC INTERNACIONAL SOCIEDAD ANÓNIMA, respectivamente, y las emitidas 13456 y 8 tienen que declararse lastimosamente infructuosas, esperando que esto ya quede firme para poder volver a promover la contratación y podamos ejecutar este dinero este año, bueno, y solventar la necesidad, que es lo más importante. Se cuenta con el contenido presupuestario en la constancia 116 emitida por el proceso de presupuesto y ese es el resumen de esta contratación, gracias.----------

ARTÍCULO 7.2. Como antecedentes, se tiene que en la Sesión Ordinaria 09-2026, celebrada el 10 de marzo del 2026, la Comisión Mayor de la Gestión de Compras, aprobó el pliego de condiciones y dictó la decisión inicial de este trámite. ----------

ARTÍCULO 7.3. Esta contratación se compone de 8 partidas. ----------

ARTÍCULO 7.4. El trámite se publicó en SICOP el día 11/03/2026 y la apertura de las ofertas se realizó el día 08/04/2026. ----------

ARTÍCULO 7.5. Se recibieron las siguientes ofertas: PROVEDURIA GLOBAL GABA SOCIEDAD ANONIMA, MAYA COMMUNICATIONS SOCIEDAD ANONIMA, Consorcio VINET- INTECCO, CORPORACION A C S SABANILLA SOCIEDAD ANONIMA, NETWORK DEVICE INTERNATIONAL SOCIEDAD ANONIMA, NORTEC CONSULTING SOCIEDAD ANONIMA, MQB BUSINESS CONSULTING LIMITADA, PRODUCTIVE BUSINESS SOLUTIONS (COSTA RICA) SOCIEDAD ANONIMA, P R ACTUALIDAD TECNICA SOCIEDAD ANONIMA, ELVATRON SOCIEDAD ANONIMA, INVOTOR SOCIEDAD ANONIMA, INTEGRACOM DE CENTROAMERICA SOCIEDAD ANONIMA, SPC INTERNACIONAL SOCIEDAD ANONIMA, INDUSTRIAS DE COMPUTACION NACIONAL SOCIEDAD ANONIMA y ISHOP COSTA RICA SOCIEDAD ANONIMA. ----------

ARTÍCULO 7.6. La verificación legal y administrativa, la realiza el Proceso de Adquisiciones de la Unidad de Compras Institucionales, mediante el número de secuencia 1887604 en SICOP e indica que las ofertas PROVEDURIA GLOBAL GABA SOCIEDAD ANONIMA, MAYA COMMUNICATIONS SOCIEDAD ANONIMA, Consorcio VINET- INTECCO, CORPORACION A C S SABANILLA SOCIEDAD ANONIMA, NETWORK DEVICE INTERNATIONAL SOCIEDAD ANONIMA, NORTEC CONSULTING SOCIEDAD ANONIMA, MQB BUSINESS CONSULTING LIMITADA, PRODUCTIVE BUSINESS SOLUTIONS (COSTA RICA) SOCIEDAD ANONIMA, P R ACTUALIDAD TECNICA SOCIEDAD ANONIMA, ELVATRON SOCIEDAD ANONIMA, INVOTOR SOCIEDAD ANONIMA, INTEGRACOM DE CENTROAMERICA SOCIEDAD ANONIMA, SPC INTERNACIONAL SOCIEDAD ANONIMA y ISHOP COSTA RICA SOCIEDAD ANONIMA, cumple con la verificación legal y administrativa. La oferta INDUSTRIAS DE COMPUTACION NACIONAL SOCIEDAD ANONIMA no cumple con la verificación legal y administrativa, toda vez que no contesta prevención realizada. ----------

ARTÍCULO 7.7. El Proceso de Adquisiciones de la Unidad de Compras Institucionales solicita mediante SICOP la elaboración del estudio técnico, mediante el número de secuencia 1887614, al Núcleo Eléctrico y responden lo siguiente: ----------

Partida	Posición	Oferente	Resultado de verificación
1	1	PROVEDURIA GLOBAL GABA SOCIEDAD ANONIMA	**No cumple:** Se determina técnicamente que la oferta NO CUMPLE con lo solicitado en las especificaciones técnicas del bien ofertado, esto para los siguientes aspectos: “2.14.5 Distribuidor Autorizado” ya que no se visualiza con dicha condición para el fabricante TP-LINK. “4.3.2 Plazo de entrega” ya que indica 75 días hábiles y se solicitan 45 días hábiles. NO CUMPLE con lo solicitado en las especificaciones técnicas del bien ofertado, esto para el siguiente aspecto técnico: 8. DE ANTENAS INTERNAS: CON AL MENOS DOS (2), ya que el equipo es de antenas externas.
1	2	MAYA COMMUNICATIONS SOCIEDAD ANONIMA	**No cumple:** Se determina técnicamente que la oferta NO CUMPLE con lo solicitado en las especificaciones técnicas del bien ofertado, esto para el aspecto: “2.14.5 Distribuidor Autorizado” ya que no se visualiza con dicha condición para el fabricante Netgear. NO CUMPLE con lo solicitado en las especificaciones técnicas del bien ofertado,

			esto para el siguiente aspecto técnico: 8. DE ANTENAS INTERNAS: CON AL MENOS DOS (2), ya que el equipo es de antenas externas.
1	3	CONSORCIO VINET- INTECCO	**No cumple:** Se determina técnicamente que la oferta NO CUMPLE con lo solicitado en las especificaciones técnicas del bien ofertado, esto para los siguientes aspectos: “2.14.5 Distribuidor Autorizado” ya que no se visualiza con dicha condición para el fabricante TP-LINK.
2	1	PROVEDURIA GLOBAL GABA SOCIEDAD ANONIMA	**No cumple:** Se determina técnicamente que la oferta NO CUMPLE con lo solicitado en las especificaciones técnicas del bien ofertado, esto para los siguientes aspectos: “2.14.1 Marca y modelo”, “2.12 Información técnica” ya que en la oferta no indica modelo para el teclado, mouse y maletín, si bien es cierto adjunta información técnica de los accesorios indicados los mismos no fueron evidenciados en la oferta. “2.14.4 Garantía de repuestos y mantenimiento”, en el documento adjunto en la respuesta a la solicitud de información indica que retira el tiempo de garantía ofrecido: “Para la partida en cuestión se retira la garantía de 36 meses para la computadora portátil y 12 meses para los accesorios, maletín y kit de teclado – mouse.”
2	2	CORPORACION A C S SABANILLA SOCIEDAD ANONIMA	**Cumple** con las condiciones de admisibilidad, especificaciones técnicas y ofrece un precio razonable con el mercado.
2	3	B.R. NETWORK DEVICE INTERNATIONAL SOCIEDAD ANONIMA	**No cumple:** Se determina técnicamente que la oferta NO CUMPLE con todo lo solicitado en los aspectos técnicos de las condiciones generales del cartel esto para el aspecto “2.14.1 Marca y modelo” ya que el número de parte indicado 21SYCTO, 21SYCTO1WW no es visualizado en la página del fabricante Lenovo PSREF - Product Specifications Reference, por tanto, no pueden ser verificables los aspectos técnicos solicitados para el modelo indicado. NO CUMPLE con lo solicitado en las especificaciones técnicas del bien ofertado para el modelo y el número de parte indicado, esto para los puntos: PUERTOS A. USB-C 3.2 Gen 2 o superior, B. USB Tipo A 3.0 o superior, al menos dos no se especifican puertos USB A C. Puerto HDMI al menos un (1), D. Conexión Ethernet 10/100/1000 Mbps (RJ-45 o adaptador USB-C/GBE), estos aspectos técnicos no pudieron ser verificados para el modelo indicado ya que no es existente en la página del fabricante.
2	4	NORTEC CONSULTING SOCIEDAD ANONIMA	**No cumple:** Se determina técnicamente que la oferta NO CUMPLE con todo lo solicitado en los aspectos técnicos de las condiciones generales del cartel esto para el aspecto “2.14.1 Marca y modelo” ya que el modelo indicado o número de parte en la respuesta a la solicitud de información no se visualiza en la oferta inicial, así mismo, el modelo o número de parte indicado en la respuesta a la solicitud de información 21SYCTO, 21SYCTO1WW no es visualizado en la página del fabricante Lenovo PSREF - Product Specifications Reference, por tanto, no pueden ser verificables los aspectos técnicos solicitados para el modelo indicado. NO CUMPLE con el aspecto “2.12 Información técnica” ya que adjunta un documento con varias configuraciones para la marca indicada no cumpliendo con lo indicado en la cláusula del Pliego de condiciones donde se indica “En caso de adjuntar un catálogo como información técnica con múltiples modelos de la marca ofertada, deberá indicar claramente cuál es el equipo, su modelo y página del catálogo donde se encuentra dicho modelo. Acatar lo indicado en el artículo 118 del RLGCP”.
2	5	MQB BUSINESS CONSULTING LIMITADA	**No cumple:** Se determina técnicamente que la oferta NO CUMPLE con todo lo solicitado en los aspectos técnicos de las condiciones generales del cartel esto para el aspecto “2.14.2 Experiencia de la

			empresa” ya que la misma no es evidenciada tal y como se solicita en el Pliego de Condiciones.
2	6	PRODUCTIVE BUSINESS SOLUTIONS (COSTA RICA) SOCIEDAD ANONIMA	**No cumple:** Se determina técnicamente que la oferta NO CUMPLE con lo solicitado en las especificaciones técnicas del bien ofertado, esto para los siguientes aspectos: “2.14.1 Marca y modelo”, “2.12 Información técnica” ya que en la oferta no indica modelo o número de parte para el teclado, mouse y maletín, si bien es cierto adjunta información técnica de los accesorios indicados los mismos no fueron evidenciados en la oferta. NO CUMPLE con el aspecto “2.12 Información técnica” ya que adjunta un documento con varias configuraciones para la marca indicada no cumpliendo con lo indicado en la cláusula del Pliego de condiciones donde se indica “En caso de adjuntar un catálogo como información técnica con múltiples modelos de la marca ofertada, deberá indicar claramente cuál es el equipo, su modelo y página del catálogo donde se encuentra dicho modelo. Acatar lo indicado en el artículo 118 del RLGCP”. Empresa PRODUCTIVE BUSINESS SOLUTIONS (COSTA RICA) S.A.
2	7	P R ACTUALIDAD TECNICA SOCIEDAD ANONIMA	**No cumple**: Se determina técnicamente que la oferta NO CUMPLE con todo lo solicitado en los aspectos técnicos de las condiciones generales del cartel esto para el aspecto “2.14.2 Experiencia de la empresa” ya que la misma no es evidenciada tal y como se solicita en el Pliego de Condiciones, ya que solo evidencia experiencia para el año 2026. Se indica que en el documento adjunto en la respuesta a la solicitud de información llamado “Respuesta Subsane INA - AT.pdf” no indica los valores absolutos tal y como se solicita en la cláusula del Pliego de Condiciones.
3	1	ELVATRON SOCIEDAD ANONIMA	**No cumple:** Se determina técnicamente que la oferta NO CUMPLE con todo lo solicitado en los aspectos técnicos de las condiciones generales del cartel esto para el aspecto “2.14.2 Experiencia de la empresa” ya que la misma no es evidenciada tal y como se solicita en el Pliego de Condiciones. Se determina técnicamente que la oferta NO CUMPLE con lo solicitado en las especificaciones técnicas del bien ofertado, esto para los puntos: 3. PORTABILIDAD: PESO NO SUPERIOR A 550 GRAMOS. 12. RECOLECCIÓN DE INFORMACIÓN: B. EVALUACIÓN DEL SERVICIO DE ROAMING ENTRE APS. 14. CONECTIVIDAD: A. AL MENOS DOS PUERTOS USB UNIVERSALES PARA CONEXIÓN EXTERNA Y ADMINISTRACIÓN LOCAL EN UNA PC.
3	2	INVOTOR SOCIEDAD ANONIMA	**No cumple:** Se determina técnicamente que la oferta NO CUMPLE con lo solicitado en las especificaciones técnicas del bien ofertado, esto para los siguientes aspectos: “2.14.5 Distribuidor Autorizado” ya que no se visualiza con dicha condición para el fabricante**.**
4	1	CONSORCIO VINET- INTECCO	**No cumple:** Se determina técnicamente que la oferta NO CUMPLE con lo solicitado en las especificaciones técnicas del bien ofertado, esto para los puntos: 13. FUENTE DE PODER: C. CON INTERRUPTOR PRINCIPAL Y BREAKERS AJUSTABLES INDIVIDUALES O POR BANCO. Así mismo, se considera técnicamente que el precio es superior al rango máximo establecido previamente a la publicación de este trámite de compra, por lo que bajo a estas condiciones no se recomienda su adjudicación por medio de la respuesta a la solicitud de información # 7052026000000482.
5	1	PROVEDURIA GLOBAL GABA SOCIEDAD ANONIMA	**No cumple:** Se determina técnicamente que la oferta NO CUMPLE con lo solicitado en las especificaciones técnicas del bien ofertado, esto para los siguientes aspectos: “2.15.5 Distribuidor Autorizado”, el mismo no es distribuidor o revendedor del fabricante. NO CUMPLE con lo

			solicitado en las especificaciones técnicas del bien ofertado, esto para los puntos: B. PUERTO DE CONSOLA: 1 PUERTO RJ45 PARA GESTIÓN. C. PUERTO USB: 1 PUERTO USB 2.0. 4. 3. SNMP V1/V2C/V3.
6	1	CONSORCIO VINET- INTECCO	**No cumple:** Se determina técnicamente que la oferta NO CUMPLE con lo solicitado en las especificaciones técnicas del bien ofertado, esto para los puntos: 10. SISTEMA DE ATORNILLADO: TUERCA ENJAULADA. B. 200 TUERCAS ENJAULADAS CON SU RESPECTIVO TORNILLO PARA LA INSTALACIÓN DE EQUIPOS**.**
6	2	INTEGRACOM DE CENTROAMERICA SOCIEDAD ANONIMA	**No cumple:** Se determina técnicamente que la oferta NO CUMPLE con lo solicitado en las especificaciones técnicas del bien ofertado, esto para los puntos: 10. SISTEMA DE ATORNILLADO: TUERCA ENJAULADA.
7	1	SPC INTERNACIONAL SOCIEDAD ANONIMA	**Cumple** con las condiciones de admisibilidad, especificaciones técnicas y ofrece un precio razonable con el mercado.
7	2	CONSORCIO VINET- INTECCO	**Cumple** con las condiciones de admisibilidad, especificaciones técnicas y ofrece un precio razonable con el mercado.
7	3	PRODUCTIVE BUSINESS SOLUTIONS (COSTA RICA) SOCIEDAD ANONIMA	**No cumple:** Se determina técnicamente que la oferta NO CUMPLE con lo solicitado en las especificaciones técnicas del bien ofertado, esto para los siguientes aspectos: “2.14.1 Marca y modelo”, “2.12 Información técnica” ya que en la oferta no indica los números de parte para el equipo ofertado específicamente, si bien es cierto adjunta información técnica no es claro lo ofertado. NO CUMPLE con el aspecto “2.12 Información técnica” ya que adjunta un documento con varias configuraciones para la marca indicada no cumpliendo con lo indicado en la cláusula del Pliego de condiciones donde se indica “En caso de adjuntar un catálogo como información técnica con múltiples modelos de la marca ofertada, deberá indicar claramente cuál es el equipo, su modelo y página del catálogo donde se encuentra dicho modelo. Acatar lo indicado en el artículo 118 del RLGCP”. Empresa PRODUCTIVE BUSINESS SOLUTIONS (COSTA RICA) S.A.
8	1	INDUSTRIAS DE COMPUTACION NACIONAL SOCIEDAD ANONIMA	**No cumple:** Se realiza la solicitud de información No. #0682026000800121, la cual no fue atendida por la empresa en tiempo, ni en forma, por lo que se determina técnicamente que NO CUMPLE con lo solicitado en los aspectos cartelarios técnicos ni en las especificaciones técnicas.
8	2	PROVEDURIA GLOBAL GABA SOCIEDAD ANONIMA	**No cumple:** Se determina técnicamente que la oferta NO CUMPLE con lo solicitado en las especificaciones técnicas del bien ofertado, esto para los siguientes aspectos: “2.15.5 Distribuidor Autorizado”, el mismo no es distribuidor o revendedor del fabricante. NO CUMPLE con lo solicitado en las especificaciones técnicas del bien ofertado, esto para los puntos: C. NÚCLEOS: DE AL MENOS NUEVE (9) NÚCLEOS EN CPU Y DIEZ (10) NÚCLEOS EN GPU.
8	3	ISHOP COSTA RICA SOCIEDAD ANONIMA	**No cumple:** Se determina técnicamente que la oferta NO CUMPLE con todo lo solicitado en los aspectos técnicos de las condiciones generales del cartel esto para el aspecto “2.14.2 Experiencia de la empresa” ya que la misma no es evidenciada tal y como se solicita en el Pliego de Condiciones. Además, se determina que la oferta no es objeto de adjudicación, debido a la carencia de imprevistos en la estructura de costos y según lo dicho por la Dirección de Compras Públicas el mismo es de carácter obligatorio, ya que la omisión de este rubro maximiza la posibilidad de problemas en la ejecución del contrato. En consecuencia, y de conformidad con los principios de eficiencia, razonabilidad del precio y ejecución idónea

			establecidos en la Ley General de Contratación Pública y su Reglamento, la oferta resulta inelegible y procede su exclusión del presente procedimiento de compra.
8	4	PRODUCTIVE BUSINESS SOLUTIONS (COSTA RICA) SOCIEDAD ANONIMA	No cumple: Se determina técnicamente que la oferta NO CUMPLE con lo solicitado en las especificaciones técnicas del bien ofertado, esto para los siguientes aspectos: “2.14.1 Marca y modelo”, “2.12 Información técnica” ya que en la oferta no indica los números de parte para el equipo ofertado específicamente, si bien es cierto adjunta información técnica no es claro lo ofertado. NO CUMPLE con el aspecto “2.12 Información técnica” ya que adjunta un documento con varias configuraciones para la marca indicada no cumpliendo con lo indicado en la cláusula del Pliego de condiciones donde se indica “En caso de adjuntar un catálogo como información técnica con múltiples modelos de la marca ofertada, deberá indicar claramente cuál es el equipo, su modelo y página del catálogo donde se encuentra dicho modelo. Acatar lo indicado en el artículo 118 del RLGCP”. No cumple con el aspecto “2.14.2 Experiencia de la empresa” esto para la Partida 8 ya que no se evidencia venta de este tipo de equipos. Empresa PRODUCTIVE BUSINESS SOLUTIONS (COSTA RICA) S.A.

ARTÍCULO 7.8. Este trámite tuvo mejora de precios convocada el 30 de abril de 2026 y teniendo su apertura el 06 de mayo de 2026 a las 07:01 horas, solicitada a las ofertas participante que cumplió con la verificación técnica, administrativa y legal, el resultado fue el siguiente: la oferta CORPORACION A C S SABANILLA SOCIEDAD ANONIMA hizo una mejora dejando el precio total de la partida 2 en $116.310,35 y la oferta SPC INTERNACIONAL SOCIEDAD ANONIMA en la partida 7 en $46.422,18. Mediante verificación 1904662 en SICOP, el Núcleo Eléctrico dio la razonabilidad de la mejora de precio presentada. ----------

ARTÍCULO 7.9. Se conoce el informe de recomendación elaborado por el Proceso de Adquisiciones de la Unidad de Compras Institucionales en SICOP, concerniente a la Licitación Menor 2026LE-000009-0002100001 para la compra de equipo de electrónica para telecomunicaciones, donde se recomienda con base en los estudios realizados lo siguiente: ----------

CUADRO DE RECOMENDACIÓN		
OFERTA	**PARTIDA**	**PRECIO TOTAL CON IVA**
CORPORACION A C S SABANILLA SOCIEDAD ANONIMA	2	$116.310,35
SPC INTERNACIONAL SOCIEDAD ANONIMA	7	$46.422,18
INFRUCTUOSAS POR INCUMPLIMIENTOS TÉCNICOS	1-3-4-5-6-8	-

ARTÍCULO 7.10. Se verifica que la oferta recomendada se encuentra al día con sus obligaciones patronales y tributarias para con el INA, Ministerio de Hacienda, IMAS, CCSS, FODESAF y Registro Nacional (Impuesto de personas jurídicas). ----------

ARTÍCULO 7.11. El representante legal de la empresa oferente para adjudicar es CORPORACION A C S SABANILLA SOCIEDAD ANONIMA, cédula jurídica 3-101-100509, es el señor JOSÉ ROBERTO ACUÑA SOLÍS, con la cédula de identidad 1-1398-0043. SPC

INTERNACIONAL SOCIEDAD ANONIMA cédula jurídica 3-101-156970 es la señora KATTIA ALVARADO RAMÍREZ, con la cédula de identidad 4-0130-0256.----------

ARTÍCULO 7.12. Se garantiza el contenido presupuestario para el pago de esta compra en el año 2026, según lo indicado por el Proceso de Presupuesto de la Unidad de Recursos Financieros mediante la certificación presupuestaria URF-PP-CONS-116-2026. ----------

ARTÍCULO 7.13. Las personas funcionarias participantes de la Comisión Mayor de Gestión de Compras no tienen ninguna prohibición de conformidad con los artículos 24, 25,26, 27 y 28 de la Ley General de Contratación Pública. Además, se verifica que las personas que intervienen en el proceso de esta contratación firmaron la Declaración del Compromiso Ético con el Instituto Nacional de Aprendizaje. ----------

ACUERDO 13. Adjudicar la Licitación Menor 2026LE-000009-0002100001 para la compra de equipo de electrónica para telecomunicaciones, según el dictamen técnico, administrativo, legal e informe de recomendación, realizado por las dependencias responsables de analizar las ofertas, así como los elementos de adjudicación de la siguiente manera: ----------

- Adjudicar la partida 2 a la oferta CORPORACION A C S SABANILLA SOCIEDAD ANONIMA, por presentar precio total con IVA razonable de $116.310,35 y con un plazo de entrega de 74 días hábiles. ----------
- Adjudicar la partida 7 a la oferta SPC INTERNACIONAL SOCIEDAD ANONIMA, por presentar precio total con IVA razonable de $46.422,18 y con un plazo de entrega de 75 días hábiles. ----------
- Declarar infructuosas las partidas 1-3-4-5-6 y 8 por incumplimientos técnicos.----------

ACUERDO 14. Comunicar el acuerdo a la persona encargada del Núcleo Eléctrico, del Proceso de Gestión Administrativa del Núcleo Eléctrico y del Proceso de Adquisiciones de la Unidad de Compras Institucionales. ----------

Acuerdo aprobado en firme por unanimidad. ----------

Jaime Campos Campos: Aprobado y en firme. ----------

Norbert Garcia Cespedes: Aprobado en firme. ----------

Rocío López Monge: Aprobado y en firme. ----------

Paula Valenciano Campos: Aprobado y en firme. ----------

ARTÍCULO 8. Declaración del acto final de la Licitación Menor 2026LE-000006-0002100001 para la compra de equipo para la industria del plástico. Por un monto estimado de ₡132.223.707,00. ----------

ARTÍCULO 8.1. Se le otorga la palabra al señor Johan Medina Badilla, Encargado del Proceso de Adquisiciones, quien procede a realizar la exposición de la declaración del acto final de la Licitación Menor 2026LE-000006-0002100001 para la compra de equipo para la industria del plástico. Johan Felipe Medina Badilla: Sí, este artículo 8 es la declaración del

acto final de la licitación menor 6 para la compra de equipo de industrial plástico por un monto estimado ₡132.223.707,00, bueno, como antecedente en la sesión 9 del 10 de marzo, la comisión aprobó el pleno de condiciones, esta contratación se compone de 5 partidas, se publicó el 10 de marzo y la apertura se realizó el 15 de abril. Se recibieron las siguientes ofertas: AGVCNC SOCIEDAD ANONIMNA, MITASA REPRESENTACIONES MITA SOCIEDAD ANONIMA, TUNAIS MARKETING AND CONSULTING SOCIEDAD ANONIMA, TOOLTEC B M H SOCIEDAD ANONIMA y SOMMERUS SOCIEDAD ANONIMA, en la verificación legal nos damos cuenta de que todas las empresas cumplen desde la perspectiva legal administrativa, sin embargo, la empresa AGVCNC SOCIEDAD ANONIMNA y SOMMERUS no cumple, puesto que no presentaron la subsanación en una prevención realizada, o sea, la dejaron sin contestar con respecto al estudio técnico que realizó el núcleo metal mecánica, bueno, excluyendo las 2 empresas que no cumplieron por el tema de que no presentaron el subsane, con respecto a la partida uno, mi tasa cumple con las especificaciones técnicas y condiciones de admisibilidad y ofrece un preso razonable, al igual que en la partida 2, que es mi tasa, la única que queda digamos cumpliendo. Con respecto a la empresa TOOLTEC, esta empresa cumple con las condiciones de admisibilidad y especificaciones técnicas TOOLTEC no, puesto que verdad no, no contestó las prevenciones. Con respecto a la cuatro, la empresa Tonice Marketing cumple con las especificaciones técnicas y con respecto a SOMMERUS, con la partida 4, ella no cumple con 1.1 condición de admisibilidad, ya que ofreció nada más 3 meses de garantía de repuestos. Entonces está incumpliendo con ese tema con respecto a la partida 5, la empresa a GV bueno a GVCNC no contestó la prevención, sin embargo, ofrece un plazo diferente verdad al tema de entrega que nada más ofreció de 18 semanas y la empresa 5 MITASA si cumple con las condiciones de admisibilidad técnicas y especificaciones técnicas. Realizamos la mejora de precio a las 2 empresas y la única que mejoró con respecto a la partida 1 fue la empresa MITASA, la cual realizó una mejora al precio hay razonabilidad de parte del núcleo eléctrico en la secuencia 1905089 ante esto, la recomendación del proceso de adquisiciones es que la partida 1, 2 y 5 se adjudique a mi tasa representación en MITASA Sociedad Anónima y Tonice Marketing and Consulting Sociedad Anónima, la 3 y la 4 ese es bueno, se cuenta con contenido presupuestario para soportar el pago de este trámite, además de certificación, verdad de emitidas para alcanzar el monto y además, bueno, las empresas se encuentran al día con las obligaciones sobre patronales ese es el resumen, gracias.----------

ARTÍCULO 8.2. Como antecedentes, se tiene que en la Sesión Ordinaria 09-2026, celebrada el 10 de marzo del 2026, la Comisión Mayor de la Gestión de Compras, aprobó el pliego de condiciones y dictó la decisión inicial de este trámite. ----------

ARTÍCULO 8.3. Esta contratación se compone de 5 partidas. ----------

ARTÍCULO 8.4. El trámite se publicó en SICOP el día 10/03/2026 y la apertura de las ofertas se realizó el día 15/04/2026. ----------

ARTÍCULO 8.5. Se recibieron las siguientes ofertas: AGVCNC SOCIEDAD ANONIMNA, MITASA REPRESENTACIONES MITA SOCIEDAD ANONIMA, TUNAIS MARKETING AND CONSULTING SOCIEDAD ANONIMA, TOOLTEC B M H SOCIEDAD ANONIMA y SOMMERUS SOCIEDAD ANONIMA.----------

ARTÍCULO 8.6. La verificación legal y administrativa, la realiza el Proceso de Adquisiciones de la Unidad de Compras Institucionales, mediante el número de secuencia 1891489 en SICOP e indica que las ofertas MITASA REPRESENTACIONES MITA SOCIEDAD ANONIMA, TUNAIS MARKETING AND CONSULTING SOCIEDAD ANONIMA, TOOLTEC B M H SOCIEDAD ANONIMA, cumple con la verificación legal y administrativa. La oferta AGVCNC SOCIEDAD ANONIMA y SOMMERUS SOCIEDAD ANONIMA. no cumplen con la verificación legal y administrativa, toda vez que no contestan prevención realizada. ------

ARTÍCULO 8.7. El Proceso de Adquisiciones de la Unidad de Compras Institucionales solicita mediante SICOP la elaboración del estudio técnico, mediante el número de secuencia 1891495, al Núcleo Metalmecánica y responden lo siguiente: ----------

Partida	Posición	Oferente	Resultado de verificación
1	1	AGVCNC SOCIEDAD ANONIMNA	**No cumple:** Para las partidas 1 y 5 no cumple oferta un plazo diferente al solicitado oferta 18 semanas.
1	2	MITASA REPRESENTACIONES MITA SOCIEDAD ANONIMA	**Cumple** con las condiciones de admisibilidad, especificaciones técnicas y ofrece un precio razonable con el mercado.
2	1	AGVCNC SOCIEDAD ANONIMNA	**No cumple:** No atiende subsane #1165366, sobre razonabilidad de precio.
2	2	MITASA REPRESENTACIONES MITA SOCIEDAD ANONIMA	**Cumple** con las condiciones de admisibilidad, especificaciones técnicas y ofrece un precio razonable con el mercado.
3	1	TUNAIS MARKETING AND CONSULTING SOCIEDAD ANONIMA	**Cumple** con las condiciones de admisibilidad, especificaciones técnicas y ofrece un precio razonable con el mercado.
4	1	TOOLTEC B M H SOCIEDAD ANONIMA	**No cumple:** No cumple condiciones cartelarias, respecto al desglose de precios
4	2	TUNAIS MARKETING AND CONSULTING SOCIEDAD ANONIMA	**Cumple** con las condiciones de admisibilidad, especificaciones técnicas y ofrece un precio razonable con el mercado.
4	3	SOMMERUS SOCIEDAD ANONIMA	**No cumple** con las condiciones de admisibilidad, ya que oferta 3 meses de garantía de repuestos. No cumple condiciones cartelarias, garantía de repuestos y mantenimiento.
5	7	AGVCNC SOCIEDAD ANONIMNA	**No cumple**: Para las partidas 1 y 5 no cumple oferta un plazo diferente al solicitado oferta 18 semanas.
5	1	MITASA REPRESENTACIONES MITA SOCIEDAD ANONIMA	**Cumple** con las condiciones de admisibilidad, especificaciones técnicas y ofrece un precio razonable con el mercado.

ARTÍCULO 8.8. Este trámite tuvo mejora de precios convocada el 3 de mayo de 2026 y teniendo su apertura el 6 de mayo de 2026 a las 11:00 horas, solicitada a las ofertas participante que cumplió con la verificación técnica, administrativa y legal, el resultado fue el siguiente: la oferta MITASA REPRESENTACIONES MITA SOCIEDAD ANONIMA hizo

una mejora dejando el precio total de la partida 1 en ¢45.563.932,0488. Mediante verificación 1905089 en SICOP, el Núcleo Eléctrico dio la razonabilidad de la mejora de precio presentada. ----------

ARTÍCULO 8.9. Se conoce el informe de recomendación elaborado por el Proceso de Adquisiciones de la Unidad de Compras Institucionales en SICOP, concerniente a la Licitación Menor 2026LE-000006-0002100001 para la compra de equipo para la industria del plástico, donde se recomienda con base en los estudios realizados lo siguiente:---------

CUADRO DE RECOMENDACIÓN		
OFERTA	**PARTIDA**	**PRECIO TOTAL CON IVA**
MITASA REPRESENTACIONES MITA SOCIEDAD ANONIMA	1	¢45.563.932,05
MITASA REPRESENTACIONES MITA SOCIEDAD ANONIMA	2	¢26.545.734,00
TUNAIS MARKETING AND CONSULTING SOCIEDAD ANONIMA	3	$17.017,80
TUNAIS MARKETING AND CONSULTING SOCIEDAD ANONIMA	4	$90.576,19
MITASA REPRESENTACIONES MITA SOCIEDAD ANONIMA	5	¢30.233.357,92

ARTÍCULO 8.10. Se verifica que la oferta recomendada se encuentra al día con sus obligaciones patronales y tributarias para con el INA, Ministerio de Hacienda, IMAS, CCSS, FODESAF y Registro Nacional (Impuesto de personas jurídicas). ----------

ARTÍCULO 8.11. El representante legal de la empresa oferente para adjudicar es MITASA REPRESENTACIONES MITA SOCIEDAD ANONIMA, cédula jurídica 3-101-399218, es el señor REBECCA CHIONG LEE, con la cédula de identidad 8-0073-0377. TUNAIS MARKETING AND CONSULTING SOCIEDAD ANONIMA cédula jurídica 3-101-532927 es el señor ALBERTO MONTES GÓMEZ, con la cédula de identidad 8-0160-0574. ----------

ARTÍCULO 8.12. Se garantiza el contenido presupuestario para el pago de esta compra en el año 2026, según lo indicado por el Proceso de Presupuesto de la Unidad de Recursos Financieros mediante la certificación presupuestaria URF-PP-CONS-118-2026. Además de las certificaciones de presupuesto URCOC-PFC-CONS-22-2026 - URCO-PFC-CONS-37-2026-02-C200-26 - URCO-PFC-CONS-38-2026-02-C201-26 - URHN-PFC-CONS-15-2026 y URB-PFC-CONS-4-2026.----------

ARTÍCULO 8.13. Las personas funcionarias participantes de la Comisión Mayor de Gestión de Compras no tienen ninguna prohibición de conformidad con los artículos 24, 25,26, 27 y 28 de la Ley General de Contratación Pública. Además, se verifica que las personas que intervienen en el proceso de esta contratación firmaron la Declaración del Compromiso Ético con el Instituto Nacional de Aprendizaje. ----------

ACUERDO 15. Adjudicar la Licitación Menor 2026LE-000006-0002100001 para la compra de equipo para la industria del plástico, según el dictamen técnico, administrativo, legal e informe de recomendación, realizado por las dependencias responsables de analizar las ofertas, así como los elementos de adjudicación de la siguiente manera: ----------

- Adjudicar la partida 1 a la oferta MITASA REPRESENTACIONES MITA SOCIEDAD ANONIMA, por presentar precio total con IVA razonable de ¢45.563.932,05 y con un plazo de entrega de 60 días hábiles. ----------
- Adjudicar la partida 2 a la oferta MITASA REPRESENTACIONES MITA SOCIEDAD ANONIMA, por presentar precio total con IVA razonable de ¢26.545.734,00 y con un plazo de entrega de 60 días hábiles. ----------
- Adjudicar la partida 3 a la oferta TUNAIS MARKETING AND CONSULTING SOCIEDAD ANONIMA, por presentar precio total con IVA razonable de $17.017,80 y con un plazo de entrega de 60 días hábiles.----------
- Adjudicar la partida 4 a la oferta TUNAIS MARKETING AND CONSULTING SOCIEDAD ANONIMA, por presentar precio total con IVA razonable de $90.576,19 y con un plazo de entrega de 60 días hábiles.----------
- Adjudicar la partida 5 a la oferta MITASA REPRESENTACIONES MITA SOCIEDAD ANONIMA, por presentar precio total con IVA razonable de ¢30.233.357,92 y con un plazo de entrega de 60 días hábiles. ----------

ACUERDO 16. Comunicar el acuerdo a la persona encargada del Núcleo Metalmecánica, del Proceso de Gestión Administrativa del Núcleo Metalmecánica y del Proceso de Adquisiciones de la Unidad de Compras Institucionales. ----------

Acuerdo aprobado en firme por unanimidad. ----------

Jaime Campos Campos: Aprobado y en firme. ----------

Norbert Garcia Cespedes: Aprobado y en firme. ----------

Ingrid Pamela Zúñiga López: Aprobado y en firme.----------

Rocío López Monge: Aprobado y en firme. ----------

Paula Valenciano Campos: Aprobado y en firme. ----------

ARTÍCULO 9. Recomendación a Junta Directiva para la solicitud de modificación unilateral por el aumento contrato #0432025007600040-00 de la Licitación Mayor 2025LY-000001-0002100002, para los servicios de remodelación integral y electromecánica del Centro Nacional Especializado en Textil y el Núcleo Textil. Todo de conformidad con el artículo 184 del Reglamento de la Ley General de Contratación Pública. ----------

ARTÍCULO 9.1. Se le otorga la palabra al señor Johan Medina Badilla, Encargado del Proceso de Adquisiciones, quien procede a realizar la exposición de la solicitud de modificación unilateral por el aumento contrato #0432025007600040-00 de la Licitación Mayor 2025LY-000001-0002100002, para los servicios de remodelación integral y electromecánica del Centro Nacional Especializado en Textil y el Núcleo Textil. Johan Felipe Medina Badilla: Sí, este trámite, bueno, este artículo 9 de la recomendación a junta directiva para la solicitud de una modificación unilateral de la licitación mayor 102 de oriental para

los servicios de remodelación integral y electromecánica del Centro Nacional Especializado Textil y el Núcleo Textil, quien actualmente en verdad se encuentra en remodelación este edificio. Vamos a ver como antecedente el 9, verdad en la sesión 9 del 2025, la junta directiva acordó adjudicar totalmente la partida 1 CONSTRUCTORA NAVARRO Y AVILES, por un monto, por un monto razonable de ¢1.566.000.000,00 y con un plazo de entrega para la primera fase de 40 días y otro plazo de entrega de ejecución de 180 días. La orden de inicio se dio el 6 de octubre mediante el oficio URMA PAM- 994 y el oficio 1134 para el 25 de noviembre de 2025. El contrato actual se encuentra vigente verdad, a garantía también se encuentra vigente y vence el 15 de enero del 2027 mediante la solicitud de URMA-PAM enviado al proceso de adquisiciones, el proceso de mantenimiento de arquitectura y mantenimiento de la unidad de recursos materiales, solicita una modificación, una modificación del contrato, exponiendo de que tras un análisis exhaustivo, verdad de la documentación técnica de la inspección y la propuesta de contratista, se determina que hay varias cuestiones que habría que reforzar en la remodelación que se está haciendo dentro de estas están reparaciones de vigas, losas entre piso y varilla de con óxido que, tras una evaluación conjunta con la inspección, se determinó que en el proceso de demolición reveló una condición de imprevisibilidad técnica crítica, la razón de patologías estructurales en el concreto y la corrosión en el acero de refuerzo de hecho en el oficio 384 bueno ahí vienen las los las fotografías de cómo se encontró y luego está otros otra etapa que es la sustitución de viga de concreto por Viga metálica de nivel 3 y que durante la ejecución del proyecto se detectó una viga existente no visible en los levantamientos previos ubicada dentro del sistema constructor existente del tercer nivel, cuya geometría y peralte interferían directamente con las alturas libres requeridas por el nuevo diseño arquitectónico y con la funcionabilidad prevista para el espacio remodelado. La condición no encontrada no podía advertirse previamente sin demoliciones o desmontajes destructivos, por lo que constituye una situación imprevisible entonces, claramente eso hay que intervenirlo verdad luego está el tensor en techo de fachada principal. Durante la remodelación de la entrada del edificio, verdad fue necesario quitar una columna que ayudaba a sostener el techo de esa zona. Analizar esta modificación se determinó que las otras columnas cercanas son muy delgadas y no están en capacidad de soportar de forma segura el peso adicional que dejaría la columna eliminada. Por lo tanto, verdad, desde la óptica institucional, esta línea responde a una necesidad real surgida en la ejecución y se orienta a garantizar la seguridad, durabilidad y correcto comportamiento estructural. Y ahí está la fotografía donde pueden observar inclusive en el oficio también hay una modificación en estructura de pasillo de ruta de evacuación del nivel 1 durante la ejecución de las obras del nivel uno, específicamente al proceder con la demolición del sistema de cielo existente como parte de las actividades previstas, se evidenció una condición no

detectable en la etapa de diseño, la presencia de estructuras metálicas preexistentes ubicadas una altura inferior a la requerida para el adecuado funcionamiento del pasillo principal lo cual forma parte de la ruta de evacuación del inmueble dicha condición no pudo haber sido identificada debido a que estos elementos se encontraban ocultos sobre el cielo raso existente por lo tanto verdad eso necesita una mejora respectiva también hay una modificación bueno no una modificación sino una trabajos que hay que hacer en las cenefas para remates de cielo suspendido cenefas en el nivel tres y mochetas para tapar tuberías en el nivel uno y dos esto es responde hallazgos de carácter imprevisto y oculto la realidad física de esta área revela vicios ocultos por medio del desmontaje, discrepancias entre los planos base y la configuración real de las instalaciones electromecánicas, situación que impedía el cumplimiento de los niveles de cielo originalmente previstos. Ante esta geometría se determinó técnicamente necesaria la implementación de elementos de transición, cenéfas y mochetas. Estas adiciones son fundamentales para evitar soluciones improvisadas que comprometan el mantenimiento futuro, permitiendo que la obra cumpla con los estándares de funcionalidad y protección de activos y acabados profesionales exigidos por la institución. ¿Luego hay un cambio de techos y hojalatería principal, ¿verdad? Previo al inicio formal de las obras, se presentaron circunstancias que se conoció posterior a la decisión inicial, ajeno al proceso constructivo.----------
Como afectación directa del edificio, dicha acción se produjo un desprendimiento de láminas de techo, afectación de fijaciones, remates metálicos y secciones de hojalatería. Esta situación no formaba parte de condiciones evaluadas durante la etapa de diseño, ni podía preverse razonablemente al momento de la planificación contractual construyendo un evento externo e imprevisible ocurrido con anterioridad al arranque de los trabajos se constató que los daños generados comprometieron la hermeticidad de la cubierta, incrementando el riesgo de filtraciones, ingreso de humedad, deterioro acelerado de elementos estructurales secundarios y posible afectación futura de obras interiores proyectadas. Además, hay también mejoras en el cierre de ingreso a palomas y demoliciones por daños en el comedor, pero ustedes saben el enorme daño que generan las palomas a pesar de ser bonitas, pero requieren construir una cenefa liviana para cerrar la canoa interna en donde ingresan las aves y así evitar que se haga en nidos y se pueda generar, digamos, problemas, inclusive hasta de salud. También hay demolición de cielos y muro en bodegas, verdad todo esto, el pan ha indicado que son cuestiones imprevisibles que se dieron posterior, verdad, a las a la intervención en sitio y se localizaron, digamos, debilidades dentro de las obras que requieren hacer estas modificaciones, además de sustitución de ventanería y marcos en mal estado ante esto, verdad, el poder hacer esto, esta modificación según lo que calcula URMA, significa un aumento de monto de ¢107.922.661,40, punto 40, lo cual representa una razonabilidad aceptable respecto al

objeto contractual inicial y tiene una variación de 6.89 respecto al contrato original. Además, es importante indicar que se tiene el contenido presupuestario en la certificación 39 y también hay una bueno en la certificación 39 y es bueno. La empresa se encuentra al día con las obligaciones sobre patronales y ese es el resumen que les puedo dar. Yo estoy seguro de que Heidy y los compañeros técnicos pueden ahondar muchísimo más en las mejoras que se necesitan. Gracias. ----------

ARTÍCULO 9.2. Como antecedentes, se tiene que en la Sesión Ordinaria 09-2025, celebrada el 8 de mayo del 2025, la Junta Directiva tomó el acuerdo en su capítulo VI de adjudicar totalmente la partida #1 al oferente CONSTRUCTORA NAVARRO Y AVILES S.A, por un monto razonable incluido IVA de ¢1.566.000.000,00 y con un plazo de entrega para la primera fase de tramitología de 40 días hábiles y para la segunda fase de ejecución de obra de 180 días hábiles. ----------

ARTÍCULO 9.3. La orden de inicio se dio el 06 de octubre del 2025 mediante el oficio URMA-PAM-994-2025 para la primera fase y con el oficio URMA-PAM-1134-2025 para el 25 de noviembre del 2025 segunda fase. ----------

ARTÍCULO 9.4. El contrato #0432025007600040-00, actualmente se encuentra vigente y la garantía de cumplimiento número 32167-00, se encuentra vigente y vence el 15 de enero del 2027. ----------

ARTÍCULO 9.5. Mediante el oficio URMA-PAM-378-2026 enviado al Proceso de Adquisiciones de la Unidad de Compras Institucionales el 06 de mayo del 2026, el Proceso de Arquitectura y Mantenimiento de la Unidad de Recursos Materiales, solicita la modificación unilateral por un monto de la solicitud de modificación que asciende a ¢107.922.661,40 (con IVA incluido), lo cual representa una razonabilidad aceptable respecto al objeto contractual inicial, con una variación del 6,89%. ----------

ARTÍCULO 9.6. Se tiene el contenido presupuestario para el pago de esta modificación en el 2026, según la certificación presupuestaria URCO-PFC-CONS-39-2026, por un monto de ¢107.922.662,00 emitida por el Proceso Financiero Contable de la Unidad Regional Central Oriental. ----------

ARTÍCULO 9.7. Se verifica que el contratista se encuentra al día con sus obligaciones patronales y tributarias para con el INA, IMAS, Ministerio de Hacienda, CCSS, FODESAF y Registro Nacional (Impuesto de personas jurídicas). **----------**

ACUERDO 17. Recomendar a la Junta Directiva del INA aprobar la modificación unilateral del contrato número #0432025007600040-00, de la Licitación Mayor 2025LY-000001-0002100002, para los servicios de remodelación integral y electromecánica del Centro Nacional Especializado en Textil y el Núcleo Textil con la CONSTRUCTORA NAVARRO Y AVILES SOCIEDAD ANONIMA representando un aumento de ¢107.922.661,40 (con IVA incluido), representado un 6,89% del contrato original, de conformidad con criterio emitido

en el oficio URMA-PAM-378-2026, manteniendo todas las condiciones contractuales iniciales invariables. Todo de conformidad con el artículo 184 del Reglamento de la Ley General de Contratación Pública. ----------

ACUERDO 18. Comunicar el acuerdo a la persona encargada del Proceso de Adquisiciones de la Unidad de Compras Institucionales para que realice los actos correspondientes del envío a Junta Directiva. ----------

Acuerdo aprobado en firme por unanimidad. ----------

Jaime Campos Campos: Aprobado y en firme. ----------

Norbert Garcia Cespedes: Aprobado y en firme. ----------

Ingrid Pamela Zúñiga López: Aprobado y en firme.----------

Rocío López Monge: Aprobado y en firme. ----------

Paula Valenciano Campos: Aprobado y en firme. ----------

CAPÍTULO V. PRORROGAS AL ACTO FINAL. ----------

ARTÍCULO 10. Solicitud de prórroga para dictar el acto final del Procedimiento Extraordinario de Subasta Inversa Electrónica 2026SE-000014-0002100001, para la compra de la Adquisición de Equipos, Menaje y Maquinaria para Servicios de Alimentación, Hotelería y Turismo. Por un monto estimado de ¢163.930.503,00. -------

Johan Felipe Medina Badilla: Sí, esta solicitud, bueno este artículo 10 es la solicitud de prórroga para dictar el acto por medio del artículo 140 del reglamento para la subasta inversa que tenemos de equipo de turismo de la 14, prácticamente digamos por los tiempos que esto tiene, verdad, el núcleo no ha podido terminar el estudio técnico, por lo cual.------

Di el necesitamos pedir una prórroga para que ellos puedan terminar. Hoy se supone que deberían entregar el estudio para poder continuar y poder traerlo la próxima semana a adjudicar, pero 10 responsabilidad de adquisiciones poder pedirles a ustedes que aprueben la prórroga para que se pueda determinar al 19.5 días hábiles más y traer el 19, adjudicar este trámite y que se adjudique, digamos, en plazos de ley. Eso es lo que puedo yo indicarles de este trámite. ----------

ARTÍCULO 10.1. La publicación del trámite se realizó el 15/04/2026 y la apertura se realizó el 24/04/2026 en SICOP. ----------

ARTÍCULO 10.2. El Núcleo de Turismo no ha presentado el estudio de las ofertas, según consta en la solicitud de verificación en SICOP número 1898420 teniendo fecha límite el 06 de mayo del presente año. **----------**

ARTÍCULO 10.3. Mediante número de secuencia en SICOP 1905365, el Proceso de Adquisiciones de la Unidad de Compras Institucionales, solicita ampliar el plazo por 05 días hábiles adicionales para dictar el acto final. Indicando que el Núcleo de Turismo envía correo electrónico con la siguiente información: …*"En atención a las prevenciones técnicas emitidas dentro del procedimiento de contratación, y considerando que se ha requerido la*

presentación de fichas técnicas y documentación complementaria para la adecuada aclaración y valoración de la oferta presentada, respetuosamente solicitamos se valore la concesión de una prórroga razonable para atender lo requerido." **----------**

ARTÍCULO 10.4. El plazo para dictar el acto final del Procedimiento Extraordinario de Subasta Inversa Electrónica 2026SE-000014-0002100001, para la compra de la Adquisición de Equipos, Menaje y Maquinaria para Servicios de Alimentación, Hotelería y Turismo está establecido para el 12 de mayo del 2026. Así las cosas y ante la solicitud del Proceso de Adquisiciones de la Unidad de Compras Institucionales, se solicita una prórroga al dictado del acto final de acuerdo con el artículo 140 del Reglamento a la Ley General de Contratación Pública, dado lo ajustado de los tiempos y que por Reglamento este trámite debe ser atendido por la Comisión Mayor de Gestión de Compras. ----------

ACUERDO 19. Aprobar la solicitud de prórroga para dictar el acto final del Procedimiento Extraordinario de Subasta Inversa Electrónica 2026SE-000014-0002100001, para la compra de la Adquisición de Equipos, Menaje y Maquinaria para servicios de Alimentación, Hotelería y Turismo, por 05 días hábiles adicionales (19/05/2026). Según lo expuesto en este artículo y de conformidad con el artículo 140 del RLGCP.----------

ACUERDO 20. Comunicar el acuerdo al Proceso de Adquisiciones de la Unidad de Compras Institucionales para que realice los actos correspondientes. ----------

Acuerdo aprobado en firme por unanimidad. ----------

Jaime Campos Campos: Aprobado y en firme. ----------

Norbert Garcia Cespedes: Aprobado y en firme. ----------

Ingrid Pamela Zúñiga López: Aprobado y en firme.----------

Rocío López Monge: Aprobado y en firme. ----------

Paula Valenciano Campos: Aprobado y en firme. ----------

ARTÍCULO 11. Solicitud de prórroga para dictar el acto final del Procedimiento Extraordinario de Subasta Inversa Electrónica 2026SE-000016-0002100001, para la compra de mobiliario institucional en metal y madera. Por un monto estimado de ¢75.716.889,36. ----------

Johan Felipe Medina Badilla: Sí, este artículo último, el 11, es también una solicitud de plazo de prórroga para dictar el acto final, bueno, precisamente también en la misma lógica, en verdad, este trámite debe dictarse a más tardar mañana. Sin embargo, este trámite como es unificado en agrupaciones tiene más de 3 rectorías y a la fecha solamente una rectoría ha finalizado el estudio técnico, por ende, es necesario poder generar la prórroga para traerlo aquí en la en la próxima sesión a poderlo adjudicar y que se adjudique en los tiempos de ley, esa es la justificación. ----------

ARTÍCULO 11.1. La publicación del trámite se realizó el 20/04/2026 y la apertura se realizó el 27/04/2026 en SICOP. ----------

ARTÍCULO 11.2. La Unidad de Salud Ocupacional, el Núcleo Tecnología de Materiales y el Núcleo Metalmecánica no han presentado los estudios de las ofertas, según consta en las solicitudes de verificación en SICOP números 1899526, 1899528 y 1899542 teniendo fecha límite el 07 de mayo del presente año. **----------**

ARTÍCULO 11.3. Mediante número de secuencia en SICOP 1905393, el Proceso de Adquisiciones de la Unidad de Compras Institucionales, solicita ampliar el plazo por 05 dias hábiles adicionales para dictar el acto final indicando: …*" Se solicita prórroga al acto final dado que el plazo para dictar el acto final vence el miércoles 13 de mayo 2026 y la fecha de vencimiento de estudio técnico y verificación legal administrativa vence el jueves 7 de mayo del 2026. Ello también considerando que el viernes 8 de mayo de 2026 es asueto nacional para el sector público, con motivo del traspaso de poderes presidenciales. Por lo anterior es improbable que pueda ser dictado el acto final antes del miércoles 13 de mayo 2026 dado que una vez recibidos los estudios técnico y legal se debe realizar la verificación de recomendación y acto final para que sea agendado con antelación, para ser visto por la Comisión Mayor de Gestión de Compras. "* **----------**

ARTÍCULO 11.4. El plazo para dictar el acto final del Procedimiento Extraordinario de Subasta Inversa Electrónica 2026SE-000016-0002100001, para la compra de mobiliario institucional en metal y madera está establecido para el 13 de mayo del 2026. Así las cosas y ante la solicitud del Proceso de Adquisiciones de la Unidad de Compras Institucionales, se solicita una prórroga al dictado del acto final de acuerdo con el artículo 140 del Reglamento a la Ley General de Contratación Pública, dado lo ajustado de los tiempos y que por Reglamento este trámite debe ser atendido por la Comisión Mayor de Gestión de Compras. ----------

ACUERDO 21. Aprobar la solicitud de prórroga para dictar el acto final del Procedimiento Extraordinario de Subasta Inversa Electrónica 2026SE-000016-0002100001, para la compra de mobiliario institucional en metal y madera, por 05 días hábiles adicionales (20/05/2026). Según lo expuesto en este artículo y de conformidad con el artículo 140 del RLGCP. ----------

ACUERDO 22. Comunicar el acuerdo al Proceso de Adquisiciones de la Unidad de Compras Institucionales para que realice los actos correspondientes. ----------

Acuerdo aprobado en firme por unanimidad. ----------

Jaime Campos Campos: Aprobado y en firme. ----------

Norbert Garcia Cespedes: Aprobado y en firme. ----------

Ingrid Pamela Zúñiga López: Aprobado y en firme. ----------

Rocío López Monge: Aprobado y en firme. ----------

Paula Valenciano Campos: Aprobado y en firme. ----------

Sin más temas que tratar finaliza la sesión al ser las diez horas con cincuenta y siete minutos. ----------

Paula Valenciano Campos

Presidenta